Una aproximación al enfoque de los derechos de la naturaleza

Naturaren eskubideen ikuspegira hurbilketa



El **Plan Estratégico 2022-2030 de la Coordinadora de ONGD de Euskadi** aprobado en 2022 incorpora un **nuevo eje transversal** en el trabajo de la organización: **el enfoque de los derechos de la naturaleza.**

Este planteamiento supone dar un paso más allá en la visión y en la preocupación de la organización por el cuidado del medio ambiente. Pretende superar la visión reduccionista, y en algunos términos economicista, de la responsabilidad sobre el medio ambiente o del enfoque ecologista, y aspira a incorporar la visión de los pueblos originarios. La amplia experiencia de trabajo compartida con las ONGD aliadas de otros países como India o América Latina, donde la relación con la naturaleza es mucho más horizontal y respetuosa, permite incorporar importantes aprendizajes a nuestras intervenciones.

No obstante, es necesario reflexionar y trabajar internamente este innovador enfoque para asumirlo plenamente en la organización, y así transitar y avanzar desde una visión de sostenibilidad a un enfoque de derechos de la naturaleza. Por ello, desde la aprobación de este plan estamos llevando a cabo un **proceso formativo e informativo** para profundizar en la materia y para contribuir a la apropiación de este enfoque por parte de la Coordinadora de ONGD de Euskadi y de las ONGD socias.

Para alimentar ese aprendizaje y conocimiento, desde la Coordinadora de ONGD de Euskadi hemos organizado varias jornadas de reflexión. Además, hemos solicitado varios artículos y reflexiones sobre la materia a varias personas referentes en la materia, que hemos recogido en este documento.

Índice

	Página
Los derechos de la naturaleza Satish Kumar	4
Los Derechos de la Naturaleza: Hacia un cambio de paradigma para proteger la vida en la Tierra Susana Borràs-Pentinat y Paola Villavicencio-Calzadilla	8
Hacia un humanismo descentrado Jorge Riechmann	19
• La sagrada res de la vida (derechos de la naturaleza)	35

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

Satish Kumar¹

La palabra Naturaleza significa, en pocas palabras, nacimiento. Palabras como natal, natividad, nativo y nación están relacionadas entre sí. Un ser que nace en un lugar es nativo de ese lugar. Todo ser que nace, vive y muere es Naturaleza. Ya sean pájaros, otros animales, insectos, árboles o seres humanos, todo lo que nace es Naturaleza. Por tanto, la Naturaleza no solo es lo que está ahí fuera, como los bosques, las montañas y los ríos. Los seres humanos nacen, con lo cual, los seres humanos también son Naturaleza.

Los seres humanos están hechos de los seis elementos principales: tierra, aire, fuego, agua, espacio y conciencia. Los animales, los bosques y las montañas también están hechos de esos seis elementos. Por eso, el ser humano es tan Naturaleza como una colina, una garza o un hipopótamo. Somos Naturaleza. Por ende, los derechos de la Naturaleza incluyen los derechos humanos.

El problema empezó cuando se hizo una distinción entre el ser humano y la Naturaleza. En el momento en que los humanos se separaron de la Naturaleza, empezaron a creerse superiores a ella. Empezaron a ejercer poder sobre la Naturaleza para dominarla y controlarla. Empezaron a valorar la Naturaleza solo en función de su utilidad para los humanos. Observaban la Naturaleza y la veían como una colección de objetos inanimados. Veían la Tierra como una roca muerta y la Naturaleza como una máquina. Creían que la Naturaleza no tenía (ni tiene) alma, ni espíritu, ni inteligencia, ni conciencia. Veían a la Naturaleza como un mero recurso para la economía. Se trata de una visión del mundo antropocéntrica, centrada en el ser humano.

Para reconocer y respetar los derechos inherentes a la Naturaleza, primero es necesario que cambiemos esta visión antropocéntrica del mundo. Tenemos que deshacernos de la idea de que el ser humano es el centro del mundo. Tenemos que pasar del ego al eco y practicar la humildad. Sin humildad no hay humanidad. La humildad puede transformar nuestras mentes insignificantes en mentes magnánimas. Con humildad seremos capaces de decir que la Naturaleza es sagrada. Podremos cultivar el sentido de pertenencia y el respeto a la Naturaleza, iporque la Naturaleza es uno de los nombres de Dios! Los pueblos indígenas del mundo no diferencian entre Naturaleza y Dios. Las religiones como el taoísmo en China y el hinduismo en la India ven a Dios en todo. Para ellos, las montañas y los ríos son sagrados. En el budismo también la Naturaleza es sagrada.

El poeta Gerald Manley Hopkins dijo: «El mundo está cargado de la grandeza de Dios».

Y añadió:

«¿Qué sería del mundo, sin humedad ni naturaleza salvaje? Que no se vayan, que se queden, naturaleza virgen y agua; Larga vida a la maleza y a la jungla salvaje».

1Satish Kumar es fundador del Schumacher College y editor emérito de la revista *Resurgence & Ecologist*. Su último libro, Radical Love, ha sido publicado por Parallax Press.

Se trata de un lamento sincero por los derechos de la Naturaleza desde una perspectiva cristiana.

Pero incluso si descartamos las experiencias religiosas profundas y nos limitamos a seguir los caminos prácticos y seculares de un paradigma centrado en la Naturaleza, deberíamos darnos cuenta de que la Naturaleza no es un producto personal, sino algo colectivo. La naturaleza no es un recurso para la economía, la naturaleza es la vida misma. Como sugirió el teólogo Thomas Berry, «en lugar de ver la Tierra y la Naturaleza como una colección de objetos inanimados, deberíamos ver todo el cosmos como una comunión de sujetos». El sol, las estrellas y las galaxias son parte integrante de esta comunión. Por consiguiente, necesitamos entender y defender el valor intrínseco de la Naturaleza para poder avanzar y establecer derechos legales de la Naturaleza. La consagración o concesión de derechos legales a la Naturaleza debe surgir desde una perspectiva holística de ecología profunda y ecología reverencial, más que desde una política medioambiental superficial.

En el momento en que entendamos, observemos y celebremos el valor intrínseco de la Naturaleza y aceptemos la unidad de la vida como esencia de la existencia, podremos reconocer y apreciar los derechos inherentes a la Naturaleza. Entonces seremos capaces de traducir ese acuerdo en constituciones nacionales, en tratados y leyes internacionales. Podremos establecer la jurisprudencia de la Tierra y la Democracia de la Tierra en todo el mundo. Seremos capaces de aceptar la verdad evidente de que los humanos no somos dueños de la Naturaleza, solo tenemos una relación con ella; una relación con todo el mundo viviente. Los humanos somos integrantes de la compleja red de la vida; no somos los dueños de la vida.

Los indígenas ancianos han dicho claramente: «Los halcones que vuelan en el cielo y los ciervos que habitan en el bosque son nuestros hermanos y hermanas. El planeta Tierra es nuestro hogar común».

John Muir escribió: «iIr al monte es como volver a casa!»

Todas las especies pertenecen a una misma familia terrestre. Por tanto, todas las especies deben ser amadas, respetadas y tratadas por igual. Sin jerarquía. Sin división. Sin conflicto. Si siguiéramos la sabiduría indígena no tendríamos ningún problema en respetar los derechos de todas las especies sin peros. Una vez que esta sabiduría se convierta en un componente integral de nuestra cultura, conceder un estatus legal y derechos a la Naturaleza dejará de suscitar polémica.

Para Shakespeare, la Naturaleza era una maestra espiritual. Escribió: «Lenguas en los árboles, libros en los arroyos, sermones en las piedras y el bien en todo». iShakespeare podía oír los sermones de las piedras! Leía la corriente del río como una escritura sagrada.

La Naturaleza es generosa y ofrece amor incondicional a todo el mundo. Las semillas, la tierra, el sol y la lluvia producen alimentos en abundancia para todos, sin discriminar, marginar, ni juzgar. Seas un rey o un mendigo, un sacerdote o un prisionero, un ser humano o una criatura sobrehumana, seas quien seas, la Naturaleza alimentará a todos los seres vivos.

Rembrandt dijo: «La naturaleza es mi maestra». Y Mahatma Gandhi afirmó: «Cuidar la Naturaleza es cuidarnos a nosotros mismos».

Pero en la era de la modernidad la Naturaleza se considera un medio para alcanzar un fin. Los objetivos de la civilización moderna son: la producción constante, el consumo ilimitado y el crecimiento económico sin límites. Existe una confusión sobre los medios y los fines. Para conseguir el respeto de los derechos de la Naturaleza tenemos que evitar esta confusión. Mantener la integridad de la Naturaleza tiene que ser el objetivo de todas las actividades humanas y la economía, el medio para ello. Solo entonces podrán establecerse de verdad los derechos de la Naturaleza.

Pensamos en los derechos humanos y hablamos sobre ellos como si estuvieran bien establecidos y las empresas, la industria y los gobiernos los tuviesen en cuenta. Pero si lo examinamos a fondo descubrimos que los seres humanos también se consideran un recurso para la economía y para el funcionamiento de las empresas. Todas ellas tienen un departamento de RR.HH. es decir, de «recursos humanos». Tenemos muy poca consideración por la dignidad de las personas y de las relaciones humanas. Al igual que la Naturaleza se ha convertido en un recurso para la economía, el ser humano también se utiliza como «recurso» para la economía y para gestionar una empresa. Si practicáramos los derechos humanos de verdad, nuestros departamentos de RR.HH. se convertirían en departamentos de «relaciones humanas» y no de «recursos humanos».

Así que, al igual que exigimos derechos para la naturaleza, también exigimos derechos para los seres humanos.

Hacer una distinción entre Naturaleza y ser humano es erróneo. Antes de que aparecieran los humanos ya había vida. Los océanos, los bosques y los animales están vivos y son nuestros antepasados. iSomos hijos de chimpancés! Los animales tienen ánima, alma. ¿Cómo podría nacer la conciencia de una máquina? ¿Cómo podría nacer el espíritu humano de una «roca muerta»? La Naturaleza es inteligente y consciente. La Tierra es un organismo vivo; es Gaia, la diosa Tierra.

El Big Bang fue una explosión de vida, una explosión de conciencia. Esa explosión dio forma física a la vida. La vida y la conciencia son las fuerzas clave de la Naturaleza y de la existencia. La unidad de la vida y la diversidad de las formas físicas se complementan. La unidad y la diversidad bailan juntas. En palabras del científico James Lovelock: «La evolución es un baile estrechamente ligado a la vida y al entorno material como compañeros. Es de esa danza que surge Gaia».

Los Derechos Humanos y los Derechos de la Naturaleza son complementarios. Las leyes de la Naturaleza se basan en los principios de reciprocidad, mutualidad, abundancia y don. La vida preserva la vida. La vida alimenta a la vida. La tierra, el sol y la lluvia sustentan a los seres humanos, los animales y las plantas. Las abejas polinizan frutas, flores y hierbas, llenas de fragancia. El aire y el agua nutren a los seres humanos, que a su vez cuidan de ríos, bosques y lagos. El color, el sabor, la textura y la luz mejoran la tierra y el cielo. Los pájaros cantan para celebrar la Naturaleza. A través de las artes, la artesanía y la cultura, los seres humanos regalan belleza al mundo. Todas las partes de la vida desempeñan su papel para nutrirse mutuamente sin derroches ni contaminación. Estas son las leyes eternas de la Naturaleza. Los seres humanos deben vivir según estas leyes, como todas las demás especies.

Los ríos tienen derecho a fluir con libertad, sin que los seres humanos viertan en ellos residuos industriales y aguas residuales o detengan su caudal construyendo grandes presas. Los animales tienen derecho a recorrer libremente los campos sin que los humanos los confinen en

granjas industriales donde hay miles de cerdos, vacas y pollos en condiciones crueles y donde no ven la luz del día en toda su vida. Los bosques tienen derecho a llegar tan alto como quieran para alimentar a pájaros, insectos y plantas silvestres. Las comunidades indígenas tienen derecho a vivir y mantener sus tradiciones y culturas para poder preservar la belleza de la biosfera, así como para conservar la diversidad de formas de vida, tal y como han hecho durante generaciones. Ellos son los guardianes de la sabiduría de la raza humana. La modernidad no tiene derecho a dañar la Naturaleza ni a perjudicar a las culturas indígenas.

Del mismo modo que los médicos hacen el juramento hipocrático para no generar daño, todos debemos tomar ese compromiso con sinceridad y seriedad, seamos políticos, empresarios, agricultores o trabajadores de una fábrica. Seamos quienes seamos, nuestra primera y principal responsabilidad es no causar ningún daño a la Naturaleza, ni a las personas, ni a nosotros mismos. El principio de no-violencia debe aplicarse a todas las actividades humanas. El camino de la no-violencia abarca por igual los derechos humanos y los derechos de la Naturaleza. El juramento hipocrático, el juramento de no hacer daño, es un juramento de lealtad a la Naturaleza y a la humanidad.

Debemos reconocer que los derechos de la Naturaleza son incompatibles con la codicia y el desarrollo. La economía de la Naturaleza está integrada en el ciclo de la vida. La naturaleza es un sistema cíclico, un proceso circular. Lo que nazca florecerá y prosperará durante un tiempo, para después decaer y morir, y el proceso volverá a empezar. En los sistemas naturales no hay lugar para el crecimiento sin fin, ni para el crecimiento lineal.

Pero los defensores de la modernidad y el industrialismo han despreciado esta forma cíclica del orden natural. La ideología de la modernidad ha fomentado el consumismo y el materialismo. La modernidad ha rechazado los derechos de la Naturaleza porque no tiene tiempo para pararse a pensar en la circularidad del orden cósmico. A la modernidad le gusta impulsar las ideas de progreso, desarrollo y crecimiento, conceptos basados en la creencia de la linealidad. Para entender y asimilar los derechos inherentes a la Naturaleza, los seres humanos deben abandonar su fe ciega en el crecimiento económico ilimitado y aceptar el sistema de una economía circular.

Lo que está dañando y perjudicando el orden natural es el crecimiento lineal de la economía, que depende de un suministro inagotable de energía. La disminución de la biodiversidad, el aumento de los residuos industriales, la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera y los frecuentes incendios forestales son algunos de los ejemplos evidentes de las consecuencias negativas del crecimiento económico.

Cada vez que el ser humano daña la Naturaleza, se hace daño a sí mismo. Recibimos lo que damos; es la ley de la reciprocidad. Y ya está pasando: ahí están las catástrofes climáticas, la contaminación del medio ambiente y los problemas de salud de las personas. En definitiva, lo que le hacemos a la Naturaleza nos lo hacemos a nosotros mismos, porque somos la Naturaleza. Cuando contaminamos el aire, tenemos que respirar aire contaminado. Cuando contaminamos el agua, tenemos que beber agua contaminada. Cuando contaminamos el suelo, tenemos que comer alimentos carentes de nutrientes. La gente no puede gozar de buena salud en un planeta enfermo. Así pues, la guerra contra la Naturaleza es una guerra contra nosotros mismos. Solo si reconocemos los derechos de la Naturaleza podremos hacer las paces con ella. Por tanto, reconocer los Derechos de la Naturaleza es un requisito previo para disfrutar de derechos humanos legítimos y devolverle la salud al planeta.

Derechos de la Naturaleza: Hacia un cambio de paradigma para proteger la vida en la Tierra

Susana Borràs-Pentinat² Paola Villavicencio-Calzadilla³

Introducción

Desde el surgimiento del Derecho ambiental a finales de los años setenta del siglo pasado, se ha puesto de manifiesto la inoperancia de la ética antropocéntrica⁴ imperante para reducir la tasa de impactos destructivos en la Naturaleza⁵, y mucho menos revertirlos. Incluso, el mismo reconocimiento del derecho humano al medio ambiente⁶ o la dimensión ambiental de los derechos humanos no ha sido suficiente para asegurar la protección del medio ambiente y el bienestar de las personas. Por el contrario, en lugar de prevenir actividades que contaminen o provoquen daño o la destrucción de la Naturaleza, las leyes ambientales las permiten y legalizan.

Y es que la postura del Derecho ambiental tradicional –centrada en el ser humano⁷ – y, en general, de nuestros sistemas jurídicos actuales, está basada en una visión utilitarista e instrumental de la Naturaleza, a través de la cual su protección y de sus ecosistemas y comunidades naturales (considerados recursos naturales) no es un asunto de derechos, sino que debería estar fundamentada en la relevancia económica/valor monetario de estos y la utilidad que generan al ser humano, como forma más importante de vida. Esta forma de entender la vida, propia del sistema económico capitalista, ha dado lugar a la explotación, dominación y mercantilización de la Naturaleza, provocando el desequilibrio de hábitats y ecosistemas, la contaminación y alteración del sistema climático y la destrucción y pérdida de diversidad natural y biológica.

Precisamente, cuestionando el paradigma antropocéntrico dominante que ha resultado en la actual crisis climática y ecológica de escala planetaria, surgió un movimiento que, desde éticas ecocéntricas como biocéntricas⁸ (presentes, por ejemplo, en la cosmovisión de los

Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Postdoc. Fellow Marie Skłodowska-Curie (H2020-MSCA-IF-2020) PROYECTO CLIMOVE (nº 101031252). Universidad de Macerata (Italia). ORCID: 0000-0002-8264-1252. Email: S1.borraspentinat@unimc.it. El Proyecto CLIMOVE ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea. Este artículo refleja únicamente la opinión del autor y la REA (Research Executive Agency) no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

³ Investigadora Asociada del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT), Universitat Rovira i Virgili.

Para el enfoque antropocéntrico, el ser humano es considerado un ser separado de la Naturaleza y jerárquicamente superior a todo lo que le rodea. Así, la Naturaleza y sus elementos -denominados recursos naturales- tienen un valor monetario; son objetos que son dominados y explotados por el ser humano para satisfacer sus necesidades (Kopnina *et al.*, 2018).

La palabra "Naturaleza" se escribe con mayúscula, tal y como se reconoció e incorporó en la Resolución 73/235 de la Asamblea General de la ONU (vigésimo noveno párrafo del preámbulo), y en el Informe del Secretario General sobre la Armonía con la Naturaleza (A/74/236).

Actualmente, más de 100 países reconocen en su Constitución el derecho de las personas a un ambiente sano (Boyd, 2017: 173).

Véase, por ejemplo, el art. 45(1) de la Constitución española de 1978 en el que la protección del medio ambiente se hace desde los derechos del ser humano.

⁸ Desde estas posturas, que reconocen el valor intrínseco de la Naturaleza, el ser humano es considerado parte integrante de un sistema planetario global viviente cuyos seres están interconectados y son interdependientes; así la Naturaleza y los seres vivos que la componen ya no son vistos como

pueblos originarios), impulsó el debate en torno al reconocimiento de los valores intrínsecos y de derechos a la Naturaleza. Este giro ecocéntrico desembocó en el reconocimiento de la titularidad jurídica de la Naturaleza y sus elementos naturales –como ríos, montañas, páramos, bosques...– hoy considerados sujetos de derecho en varios países alrededor del mundo, incluido España.

El presente informe ofrece un breve análisis de los derechos de la Naturaleza como concepto jurídico novedoso, que plantea nuevas vías (no antropocéntricas) de protección y que se está expandiendo por todo el mundo. Con este objetivo, tras examinar el significado y alcance de este nuevo paradigma, el informe revisa –aunque no de forma exhaustiva– los desarrollos normativos y jurisprudenciales en torno a los derechos de la Naturaleza que se han producido en diversos países. A continuación, se analizan los avances que se han dado a partir de tal reconocimiento y se destacan algunos desafíos de este nuevo enfoque. El informe cierra con unas reflexiones finales que, a modo de conclusión, permiten ofrecer las principales ideas de lo que representa un cambio de paradigma de cómo el ser humano debería relacionarse, de forma más armónica, con la Naturaleza, si es que se quiere garantizar la supervivencia de la especie humana en el planeta Tierra.

¿Qué significa reconocer a la Naturaleza como sujeto de derecho?

El reconocimiento de los derechos de la Naturaleza representa un cambio de paradigma jurídico, que, alejándose de la visión antropocéntrica, hace posible una nueva forma de ver y entender a la Naturaleza, ya no como un algo (objeto/cosa/bienes/recursos naturales u objeto de apropiación y dominación), sino como un alguien (sujeto/ser vivo) que posee derechos. Por tanto, esta innovadora estructura jurídica transforma la situación jurídica de la Naturaleza y sus elementos, que ya no son tratados por las leyes como una propiedad u objeto que pueden ser explotados a voluntad, sino como sujetos de derecho con valores propios o intrínsecos independientemente de su utilidad para el ser humano. Así, se reconoce que la Naturaleza, sus ecosistemas y elementos naturales que la integran, como cualquier otro sujeto o persona – física o jurídica– tiene el "derecho a tener derechos". Es decir, poseer derechos propios y exigibles, como el derecho a existir, a desarrollarse, a mantener y regenerar sus ciclos vitales naturales, y a ser restaurada en caso de sufrir daño. De esta forma, de una relación sujeto-objeto se transita a una relación sujeto-sujeto entre los seres humanos y la Naturaleza.

A diferencia de los derechos ambientales que surgen desde los derechos humanos, los derechos de la Naturaleza son derechos ecológicos que buscan proteger a los ciclos vitales y procesos evolutivos; se enfocan por tanto en ecosistemas y en colectividades para asegurar su persistencia y sobrevivencia. No busca indemnizar a los humanos por el daño ambiental, sino que persigue la restauración y regeneración de los ecosistemas afectados.

En términos prácticos, reconocer a la Naturaleza y/o sus ecosistemas como sujetos de derecho no significa hacerlos intocables, ni implica inmovilizar cualquier actividad humana que tenga un impacto sobre ellos. Sino, lo que se busca es superar la sobreexplotación y dominación de la Naturaleza y reconocer que su uso y aprovechamiento debe estar destinado a satisfacer las necesidades humanas básicas y debe ser adecuado a la capacidad de recuperación de sus sistemas y seres vivos, de acuerdo con sus ciclos naturales y sin provocar su destrucción (uso ecológicamente sostenible). Así, puesto que el objetivo es garantizar la

objetivos con valor instrumental al servicio de los seres humanos, sino como sujetos de derecho. De la tensa relación sujeto-objeto se transita entonces a una de sujeto-sujeto que es más armónica y recíproca (Castillo-Aválos y Ceberio-de-León, 2017).

integridad y continuidad de la Naturaleza, se plantea restringir aquellas actividades que menoscaben su integridad y que puedan llevar, por ejemplo, a la destrucción de ecosistemas, la alteración de ciclos naturales o la extinción de especies. Las actividades económicas fundamentales deberán ajustarse a la fragilidad ambiental y ser cuidadosamente planificadas y ejecutadas –por ejemplo, por autoridades de distintos niveles de gobierno– a fin de no menoscabar los derechos de la Naturaleza jurídicamente reconocidos.

Cabe señalar que los derechos de la Naturaleza no se oponen para nada a los derechos humanos. Su reconocimiento tampoco implica desconocer los derechos ambientales de los seres humanos. No existe una contradicción entre ambos derechos, pues no se puede olvidar que los seres humanos son parte de la Naturaleza; por tanto, la vulneración de los derechos de la Naturaleza también vulnera los derechos humanos y viceversa. Así, aunque ambos grupos de derechos son diferenciables, ellos se complementan y potencian para proteger la vida y, en consecuencia, necesitan ser aplicados de forma conjunta (Acosta 2011: 356). No obstante, la atribución de nuevos derechos supone la correlativa limitación de los derechos humanos, en la medida que se construyen nuevas obligaciones que los seres humanos deben respetar en su relación con la Naturaleza y sus derechos.

Avances en el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza

El reconocimiento de los derechos de la Naturaleza se ha producido a nivel nacional, a favor de determinados ecosistemas, ya sea desde el *derecho o la jurisprudencia*, pero de forma escalonada y sectorializada, por la especial importancia natural del elemento que proteger, por su espiritualidad y/o bien por la extremada exposición a su desaparición.

Uno de los primeros casos de reconocimiento de derechos fue el del bosque californiano de las secuoyas, en 1972, ya que el desmedido afán de lucro corporativo pretendía convertir el hábitat de los enormes y milenarios árboles en un parque de diversiones, generando una batalla legal en la que jueces y pensadores se preguntaron si los árboles debían tener derecho a comparecer en juicio. Esta misma reflexión llevó a varios autores de alrededor del mundo a abordar esta cuestión; cabe destacar, por ejemplo, a Christopher Stone (1972: 450) en Estados Unidos, a Godofredo Stutzin (1984: 97) en Chile o a Cormac Cullinan (2002) en Sudáfrica.

A partir de entonces, los mayores *reconocimientos normativos* de los derechos de la Naturaleza se produjeron en el continente americano. En concreto, a partir de 2006, cuando diferentes municipios locales en los *Estados Unidos*, como Tamaqua del condado de Schuylkill, en Pensilvania, adoptaron diferentes ordenanzas incluyendo los derechos de la Naturaleza. Desde entonces, más de dos docenas de comunidades en los Estados Unidos ya han adoptado leyes locales en las que se reconocen los derechos de la Naturaleza.

Pero el paradigma de los derechos de la Naturaleza se ha expandido por el mundo y se ha impregnado en los marcos normativos –a nivel nacional, regional y local– de muchos más países, constituyendo un verdadero movimiento global.

América Latina es sin duda una región que está a la vanguardia en el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derecho. Diversos países de la región han reconocido derechos a la Naturaleza en su ordenamiento jurídico nacional. Este ha sido el caso, por ejemplo, de Ecuador y Bolivia que, ante la acelerada destrucción de la Naturaleza y a partir de principios desde las cosmovisiones de los pueblos originarios –como Sumak Kawsay (Buen Vivir) o Suma

Qamaña (Vivir Bien)9– han ampliado el reconocimiento de los derechos a favor de la Naturaleza.

En 2008, *Ecuador* adoptó una nueva Constitución que, por primera vez a nivel mundial, reconoce a la Naturaleza como titular y sujeto de derecho con valores intrínsecos que trascienden valores utilitarios. En concreto, el Capítulo VII titulado "Derechos de la Naturaleza" de la Constitución ecuatoriana señala de forma expresa que la Naturaleza o Pachamama tiene una serie de derechos (sobre todo ver los arts. 71, 72, 73 y 74). El artículo 71 incluye los siguientes derechos: el derecho al respeto integral de su existencia y al mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructuras, funciones y procesos evolutivos; y que la representación de estos derechos corresponde a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Asimismo, la Constitución establece la acción popular como instrumento legal para la defensa y protección de los derechos de la Naturaleza por parte de cualquier persona (art. 397) y ha dado lugar a la creación de un órgano encargado de velar por su protección y defensa: la defensoría del ambiente y la Naturaleza (art. 399). Cabe señalar que Ecuador sigue siendo el único país a nivel mundial que reconoce los derechos de la Naturaleza a nivel constitucional¹⁰.

Bolivia, por su parte, tras la adopción de una nueva Constitución en 2009 y que reconoce la sacralidad e importancia de la Madre Tierra (Preámbulo), reconoció los derechos de la Naturaleza por medio de legislación infraconstitucional. En concreto, las Leyes 071 de 2010 y 300 de 2012 declaran el carácter jurídico de la Naturaleza o Madre Tierra como sujeto colectivo de interés público y le reconocen un conjunto de derechos específicos entre los que se encuentran el derecho a la vida, a la diversidad de la vida, al agua, al aire limpio, al equilibrio, a la restauración y a vivir libre de contaminación (art. 7 de la Ley 071). Junto con ello, la norma también establece una serie de obligaciones y deberes del Estado y de la sociedad entre los que se encuentran, principalmente, la defensa, respeto, protección y promoción o garantía de los derechos consagrados a la Madre Tierra (arts. 8-9 de la Ley 071). Además, a fin de promover la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento efectivo de los derechos de la Naturaleza reconocidos, se ordena la creación de un novedoso marco institucional: la Defensoría de la Madre Tierra, cuya operatividad todavía está pendiente (art. 10 de la Ley 071).

A nivel nacional, *Panamá* también aprobó recientemente una ley (Ley no. 287) que reconoce derechos de la Naturaleza, como el derecho a existir, persistir y regenerar sus ciclos vitales, así como las obligaciones del Estado en torno a estos derechos. En *México*, si bien ni la Constitución ni la legislación ordinaria del país han avanzado en el reconocimiento de la Naturaleza como un sujeto jurídico con derechos propios, sí lo hicieron diversos estados en sus constituciones, siendo el primero el Estado de Guerrero, que en 2014 reformó su Constitución Política para reconocer los derechos de la Naturaleza (art. 2). A esta se sumarían las Constituciones de Ciudad de México (2017), Colima (2019) y Oaxaca (2021).

⁹ Ambas nociones (inspiradas en las cosmovisiones indígenas) son presentadas como alternativas al desarrollo capitalista cuyo fin es promover una vida en armonía y equilibrio con la Naturaleza (Torres-Solis y Ramírez-Valverde, 2019).

¹⁰ En la actualidad, en Irlanda, la "Asamblea Ciudadana sobre la Pérdida de Biodiversidad" ha votado abrumadoramente a favor de recomendar el cambio de la Constitución para incluir los derechos de la Naturaleza, con un aplastante 83% de votos a favor de proteger los derechos de las personas a un medio ambiente sano y conceder a la Naturaleza su propio derecho a ser protegida. Consultar en: https://constitutionalization-environmental

Más allá de la región, cabe señalar también la experiencia de *Uganda* que en 2019 se convirtió en el primer país de África en consagrar en una norma nacional el derecho de la Naturaleza a existir, persistir, mantener y regenerar sus ciclos vitales, estructuras, funciones y procesos de evolución (National Environmental Act, 2019, art. 4(1)). Igualmente, *Nueva Zelanda* y *Australia* reconocieron derechos a ciertos elementos de la naturaleza: el parlamento neozelandés reconocería al parque nacional 'Te Urewera' y el río Whanganui como sujetos legales con derechos y se crearon organismos para la representación legal de los mismos, que incluyen miembros del pueblo Maorí (Te Urewera Act de 2014 y Te Awa Tupua Act de 2017); mientras que el parlamento del Estado de Victoria, reconociendo la conexión entre los pueblos originarios y el Río Yarra, reconoció a este último como entidad natural viva e integrada que merece protección (2017).

A nivel local, tal como sucediera en Estados Unidos, también se han aprobado en diversos países leyes y ordenanzas locales para proteger a la Naturaleza y diversos ecosistemas. Por ejemplo, en 2019 el municipio de Florianópolis (*Brasil*) aprobó una ley (Ley Orgánica 133) que confiere a la Naturaleza la titularidad de derechos. El mismo año, la provincia de Melgar en Puno (*Perú*) aprobó una ordenanza municipal declarando al río Llallimayo como sujeto de derecho (Ordenanza Municipal N° 018-2019-CM-MPM/A de 23.09.2019). También en 2019 el departamento de Nariño (*Colombia*) se convirtió en el primer departamento del país en reconocer los derechos de la Naturaleza (Decreto No. 348). Y, en 2020, el Consejo Municipal de Rosario (*Argentina*) emitió una decisión declarando su apoyo para el reconocimiento del río Paraná y los humedales como sujetos de derecho (Expte. 255.740-F-2020). En Norteamérica, en la provincia de Quebec (*Canadá*), en 2021 el Consejo Innu de Ekuanitshit y el Condado Regional de Minganie reconocieron –por primera vez en el país– al río Magpie como una entidad vida con derechos específicos.

El reconocimiento de los derechos de la Naturaleza se ha producido también por medio de *decisiones de tribunales* de distintos países. Así, numerosos ríos, humedales, páramos e incluso la Amazonía, entre otros ecosistemas, han sido reconocidos en varias sentencias judiciales como sujetos de derecho con valores intrínsecos. Este otro camino –por la vía judicial– de reconocimiento de los derechos de la Naturaleza se ha producido, por ejemplo, en: i) la *India*, donde el Tribunal Superior de Uttarakhand reconoció en 2017 personalidad jurídica a los ríos Ganges y Yamuna (considerados sagrados); ii) *Bangladesh*, donde en 2019 el Tribunal Supremo reconoció derechos al río Turag y junto a él a todos los ríos del país considerados ahora como persona legal; iii) *Guatemal*a, donde en 2019 la Corte Constitucional del país reconoció al agua como una entidad viva¹¹; iv) *Colombia*, cuando por ejemplo la Corte Suprema de Justicia declaró a la Amazonía colombiana como sujeto de derecho en 2018¹²; y, en v) *Ecuador*, donde recientemente la Corte Constitucional falló a favor de los derechos de la Naturaleza y de los manglares¹³.

Todas estas experiencias normativas y jurisprudenciales que han contribuido con el avance de la concepción de la Naturaleza como sujeto de derecho, han inspirado también el

¹¹ Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala, Expediente 452-2019.

Sentencia STC4360-2018 de la Corte Suprema de Justicia. Además, diversos tribunales del país han reconocido los derechos de diversos ríos (como el río Atrato, Sentencia T-622-16 de 10/11/16) y parques nacionales (como el Vía Parque Isla Salamanca, Sentencia STC3872-2020 de 18/06/2020) del país.

Sentencia No. 22-18-IN/21 de 08/09/21. Asimismo, los derechos de muchos otros ecosistemas, incluídos ríos y áreas naturales protegidas, fueron también reconocidos por diversos tribunales del país. El Observatorio Jurídico de Derechos de la Naturaleza de Ecuador registra 64 casos judicializados en el país en torno a los derechos de la Naturaleza: https://www.derechosdelanaturaleza.org.ec/

debate y la propuesta de diversas iniciativas en otros países que buscan el reconocimiento jurídico de los derechos de la Naturaleza y sus ecosistemas como Chile, Argentina, Perú, México, Francia, Países Bajos, Suiza e Irlanda, entre muchos otros (Boyd, 2011: 227).

A nivel europeo es importante señalar que, según la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), el 81% de los hábitats protegidos de la Unión Europea (UE) se encuentran en mal estado.14 Así en Europa existen muy pocos hábitats con buen estado de conservación; la agricultura intensiva, la expansión urbana y la contaminación ejercen presión sobre la tierra y los hábitats de la región. Para revertir esto, la propuesta de la Comisión Europea sobre la "Restauración de la Naturaleza de la UE"15 establece el objetivo general de restaurar el 20 % de la superficie terrestre y marina de la UE para 2030 y todos los ecosistemas que necesitan restauración para 2050. Esto es sin duda muy bienvenido para revertir una dinámica de muchos años de sometimiento de la Naturaleza. Entre los Estados miembros de la UE, sólo España ha reconocido jurídicamente los derechos de la Naturaleza. En concreto, solo se ha producido el reconocimiento de la subjetividad jurídica del Mar Menor y de su cuenca, convirtiéndose en el primer ecosistema de Europa que tiene personalidad jurídica. Esto se ha producido gracias a la movilización popular en activar una iniciativa legislativa popular (ILP) para pedir al Estado español el reconocimiento de los derechos del Mar Menor, la laguna salada más grande de Europa y, probablemente, la que se encuentra en peores condiciones ecológicas como consecuencia de las actividades humanas. 16 Así, el parlamento aprobó la Ley 19/2022 que reconoce la personalidad jurídica del Mar Menor y de su cuenca y le reconoce derechos propios, incluidos el derecho a existir y a evolucionar naturalmente, a la protección, a la conservación y a la restauración. El río Loira en Francia o el mar del Norte en Países Bajos son otros de los espacios europeos para los que se busca un reconocimiento similar.

A nivel internacional, si bien en la actualidad no existe un tratado o cualquier instrumentos jurídico internacional que reconozca los derechos de los seres vivos no humanos (similar a la Declaración Universal de Derechos Humanos), la discusión sobre una posible Declaración Internacional de Derechos de la Madre Tierra se ha reforzado en los últimos años.

En este sentido, en 1982 la ONU adoptó la Carta de la Naturaleza, la cual afirma que "(...) la especie humana es parte de la naturaleza y la vida depende del funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales" y señala también que "(...) toda forma de vida es única y merece ser respetada, cualquiera sea su utilidad para el ser humano". Asimismo, diversos documentos e instrumentos no vinculantes emergentes de debates y cumbres internacionales, especialmente desde diferentes organizaciones no gubernamentales e iniciativas de la sociedad civil, han adoptado el enfoque ecocéntrico y han servido de guía del nuevo paradigma de los derechos de la Naturaleza. Por ejemplo, la segunda estrategia mundial de conservación "Cuidar la Tierra" (1991), elaborada por la UICN, el PNUMA y WWF, se posiciona a los derechos de los seres vivos en el mismo nivel que los derechos humanos al indicar que "[I]a protección de los derechos humanos y los de las otras especies naturales es una responsabilidad mundial que trasciende las fronteras geográficas, culturales e ideológicas" (p.15). Asimismo, el documento "Compromiso ético de actitud y conducta ecológicas de las

Ver la propuesta en: https://environment.ec.europa.eu/publications/nature-restoration-law_en

La ILP, ahora Ley 19/2022, de 30 de septiembre, «BOE» núm. 237, de 3 de octubre de 2022, páginas 135131 a 135135 (5 págs.) fue el resultado de un proceso de casi dos años y que logró recoger cerca de 640.000 firmas. Consultar en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-16019.

ONGs" (1992)¹⁷ reconoce que todos los seres vivos poseen un valor intrínseco que trasciende valores utilitarios y, haciendo referencia al principio de unidad en la diversidad (en el que cada ser individual es parte del todo), postula una defensa del derecho a la vida de todos los seres y ecosistemas. La Declaración de Río 1992 en su Principio 1 afirma que los seres humanos "tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza". De igual forma, la Carta de la Tierra (2000), que inició a iniciativa de la ONU pero que finalmente sería desarrollada y finalizada por impulso de organizaciones de la sociedad civil, postula un conjunto de principios que llaman a "respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad", reconociendo que "todos los seres son interdependientes y que toda forma de vida tiene valor, independientemente de su utilidad para los seres humanos", así como a "cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor" (principios 1 y 2). También, la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra de 2010¹⁸ señala que así como los seres humanos tienen derechos, la Naturaleza y todos los seres vivos que la componen son titulares de derechos, incluyendo el derecho a la vida y existencia, a la regeneración de su biocapacidad y a la continuación de sus ciclos y procesos vitales, entre otros (art. 2). La Declaración prescribe también que todos los seres humanos tienen la obligación de reconocer, respetar y promover la aplicación e implementación de los derechos de la Madre Tierra (art. 3.4). Más recientemente, la Declaración Mundial de la UICN acerca del Estado de Derecho en materia ambiental (2016), reconocería que "[c]ada ser humano y otros seres vivos tienen derecho a la conservación, protección y restauración de la salud e integridad de los ecosistemas. La Naturaleza posee un derecho intrínseco a existir, prosperar y evolucionar" (principio 2). Y, la Opinión Consultiva 23/17 del 15 de noviembre de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declaró por primera vez que "el derecho al medio ambiente sano como derecho autónomo, a diferencia de otros derechos, protege los componentes del medio ambiente, tales como bosques, ríos, mares y otros, como intereses jurídicos en sí mismos, aún en ausencia de certeza o evidencia sobre el riesgo a las personas individuales" (para. 62, énfasis añadido).

En la ONU también se nota la tendencia de ver a la Naturaleza con otra visión. En 2009, la Asamblea General adoptó su primera resolución sobre "Armonía con la Naturaleza" y proclamó el 22 de abril como el "Día Internacional de la Madre Tierra", reconociendo la importancia y necesidad de un nuevo enfoque, no antropocéntrico, de relacionamiento con la Madre Tierra. Desde entonces, la Asamblea ha adoptado once resoluciones sobre "Armonía con la Naturaleza". Asimismo, los derechos de la Naturaleza, la integridad de los ecosistemas, la diversidad natural y la necesidad de lograr una vida en armonía con la Naturaleza, fueron nociones que quedaron plasmadas en en el documento final de la Cumbre Río+20 en 2012 "El Futuro que queremos" (para. 39-41) y la Resolución 70/1 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" que estableció los 17 ODS (Preámbulo, y Declaración para. 9).

Los derechos de la Naturaleza: evolución y retos pendientes

El paradigma de los derechos de la Naturaleza ha avanzado significativamente, especialmente en la última década, aunque todavía quedan retos en los ámbitos jurídico, político y académico.

¹⁷ Adoptado como parte de los Tratados y Declaraciones Alternativas a la Cumbre de la Tierra Rio'92.

Adoptada durante la Cumbre de los Pueblos sobre el Cambio Climático, en Cochabamba, Bolivia.

¹⁹ Las resoluciones pueden verse en: http://www.harmonywithnatureun.org/dialogues/

Por un lado, como se ha explicado en la sección anterior, existe certeza de que la innovadora estructura jurídica de los derechos de la Naturaleza se ha impregnado en los ordenamientos jurídicos internos –a nivel nacional, regional y local– de muchos países (más de 37). Además, con la proliferación de leyes, también la ola de litigios exitosos sobre los derechos de la Naturaleza (y justicia ecológica) se ha expandido logrando grandes avances. Precisamente, la jurisprudencia, especialmente de países del Sur Global, está jugando un papel trascendental dotando de contenido o núcleo a los derechos de la Naturaleza.

Ahora bien, en algunos países donde se han reconocido los derechos de la Naturaleza existen dificultades para su implementación, tanto de las leyes como de las sentencias judiciales. En Bolivia, por ejemplo, a pesar de que la Naturaleza ha sido reconocida como un sujeto con derechos propios, el gobierno ha flexibilizado normas ambientales para permitir actividades extractivas en zonas de gran diversidad natural, y ha favorecido la expansión de aquellas de gran impacto ecológico -como minería, explotación de petróleo o el agronegocioque conducen a una violación sistémica de los derechos más fundamentales establecidos en los marcos normativos. En Colombia, la decisión de 2016 de la Corte Constitucional que reconoce al Río Atrato como sujeto de derechos ante la contaminación derivada de la actividad humana como la minería y la deforestación, todavía está en proceso de implementación. Sin embargo, esto no ha impedido que los derechos de la Naturaleza sean utilizados como argumento jurídico en muchos otros litigios encaminados a proteger la Naturaleza o sus elementos: sólo en Colombia, alrededor de 20 ecosistemas, entre ríos, páramos, parques y regiones, han sido declarados como sujetos de derechos por cortes nacionales, sin que haya habido un reconocimiento expreso de los derechos de la Naturaleza en la legislación nacional colombiana. De hecho, gracias a estas sentencias, en julio de 2022 se presentó una iniciativa de Acto Legislativo con el fin de incorporar a la Constitución colombiana, de manera expresa, el reconocimiento de la Naturaleza como una entidad viviente y los animales sintientes, sin excepción, como sujetos de derechos, modificando en tal sentido los artículos 79 y 95 de la Constitución.²⁰ Así, se debe tomar en cuenta que los derechos de la Naturaleza son novedosos y se encuentran en desarrollo y, como cualquier otra institución jurídica, su implementación requerirá tiempo.

A nivel internacional, si bien no existe un instrumento jurídico internacional en torno a los derechos de la Naturaleza, ellos han quedado plasmados en importantes documentos internacionales que, aunque no sean vinculantes en el plano jurídico, establecen la base para el desarrollo de normas vinculantes. Tampoco existe un organismo o instancia oficial a nivel internacional que conozca las amenazas o violaciones a los derechos de la Naturaleza. No obstante, esto no ha impedido la creación, desde la sociedad civil, de un foro ético y cívico, basado en el modelo del Tribunal Internacional de los Crímenes de Guerra y el Tribunal Permanente de los Pueblos, entre otros: el Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza. Este tribunal, que fue creado en 2014 y está compuesto por un panel de distinguidos jueces y juezas de diversos países y de reconocida autoridad ética y compromiso con la Madre Tierra, investiga y da a conocer violaciones a los derechos de la Naturaleza reconocidos, por ejemplo, en la Declaración Universal por los Derechos de la Madre Tierra y demás instrumentos nacionales. Los casos que se presentan a su instancia y que provienen de todos los continentes permiten visibilizar internacionalmente los daños causados a la Naturaleza y sus ecosistemas (y a los pueblos indígenas), así como a sus perpetradores (organizaciones internacionales, Estados, empresas, comunidades o individuos). Además, en el tratamiento de los casos, el Tribunal posibilita la participación de los pueblos indígenas a fin de que compartan sus preocupaciones y soluciones. Si bien los veredictos favorables del Tribunal

Para más información, consultar: https://www.camara.gov.co/derechos-de-la-naturaleza-1

no tienen carácter vinculante (obligatorio), ellos y los análisis que contienen cuentan con un alto nivel jurídico y proponen acciones concretas para detener los daños, repararlos o restaurar a la Naturaleza. Así, además de profundizar el debate, sus fallos sirven de modelo ético y jurídico a seguir como ejemplo por parte de otras instancias judiciales para la implementación de los derechos de la Naturaleza y su respuesta en caso de violaciones.²¹

Asimismo, mientras que diversos grupos políticos están comenzando a apoyar los derechos de la Naturaleza (por ejemplo, los miembros del Parlamento Europeo), alrededor del mundo se han creado organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los mismos, mientras que muchas otras se han unido al movimiento. Entre ellas están la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza (GARN) –una red global de organizaciones e individuos que trabajan por fomentar el reconocimiento e implementación de los derechos de la Naturaleza en todo el mundo– y el Centro Internacional por los Derechos de la Naturaleza del *Community Environmental Legal Defense Fund* (CELDF), o el *Earth Law Center*, entre otros.

Si bien es verdad que se está produciendo un movimiento muy importante para la inclusión en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del "ecocidio" como quinto crimen –junto con el genocidio, los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión–, este no garantiza la protección de la Naturaleza, por ser una respuesta reactiva a la destrucción masiva de la Naturaleza.²² En todo caso, lo positivo de esta iniciativa es el de igualar los daños a los seres humanos y los daños a la Naturaleza.

Desde la academia el debate en torno a los derechos de la Naturaleza no está cerrado. Como toda novedosa institución jurídica, los derechos de la Naturaleza también presentan resistencia y críticas, aunque ciertamente éstas no han sido obstáculo para avanzar en su reconocimiento (Belemmi y Costa, 2022). Por ejemplo, se afirma que los únicos seres que poseen dignidad y pueden, por tanto, tener derechos son los seres humanos; que la Naturaleza no puede tener derechos porque es incapaz de contraer obligaciones, ni tiene voz para ejercer por sí misma tales derechos o para defenderse; que el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza no garantiza su protección efectiva; o que tal reconocimiento tendría el potencial de frenar u obstaculizar el desarrollo de actividades económicas, entre otras. Sin embargo, estas críticas han recibido respuestas tanto desde la doctrina como desde la práctica en torno a los derechos de la Naturaleza. Así, autores como Stone (1972) y Berry (1999) ya han señalado que no existe ninguna razón para no reconocer derechos a la Naturaleza o sus elementos, puesto que al ser la Tierra una comunidad de sujetos vivos no puede haber derechos para algunos sin que allí existan derechos para todos y, por tanto, todos los seres tienen derechos simplemente porque existen. Además, en los sistemas jurídicos ya existen otras personas no humanas a quienes se ha reconocido derechos (como los Estados o las corporaciones), así como sujetos que si bien no tienen la capacidad de contraer obligaciones (como los niños o las personas declaradas en interdicción), sí poseen derechos. En cuanto al argumento de que la Naturaleza no tiene voz y, por tanto, no puede acceder directamente ante la justicia, ya el profesor Stone se refería a la importancia de la figura de representación, algo que ya existe por ejemplo en el caso de otros sujetos que no tienen voz o no pueden hablar por sí mismos en un juicio, como las empresas. Precisamente, en la práctica, tanto las disposiciones jurídicas como las sentencias favorables han dado importantes avances en este sentido y han resuelto que la Naturaleza y sus elementos hacen valer sus derechos por medio

²¹ Hasta 2021, el Tribunal ha celebrado cinco (5) sesiones y ha conocido cerca de 20 casos de violaciones de derechos de la Naturaleza en todo el mundo. Más información en:_https://www.rightsofnaturetribunal.org/?lang=es

²² Más información en https://stopecocidio.org/convirtiendo-el-ecocidio-en-crimen

de representantes (personas o instituciones), como la Defensoría del Pueblo y cualquier persona natural o jurídica en Ecuador o la Comisión de Guardianes del río Atrato, en Colombia.²³ Finalmente, en cuanto a que el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza no mejora su protección o, peor, representa un peligro para las actividades económicas, tal como hemos explicado, existen algunas experiencias en las que la implementación de esta institución todavía es un desafío, especialmente cuando enfrenta las agendas económicas (y extractivas) de los gobiernos. Sin embargo, la perspectiva de los derechos de la Naturaleza está en desarrollo y si bien trae consigo retos que demandan transformaciones más profundas, ya se ha convertido en una herramienta jurídica para la defensa de la Naturaleza y los territorios, especialmente frente a actividades altamente destructivas. Además, si bien la aplicación y vigencia de los derechos de la Naturaleza es local/nacional, su proyección es regional e incluso global.

Pero más allá de esto, en el ámbito académico (y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil), los derechos de la Naturaleza han dado lugar a la creación de nuevas alianzas, como la Australian Earth Laws Centre, el Observatorio Jurídico de Derechos de la Naturaleza de Ecuador o la Alianza por los Derechos de la Madre Tierra en Colombia, dedicados a su investigación, estudio y difusión; así como de programas académicos, como el Máster en Derechos de la Naturaleza y Justicia Intercultural de la Universidad Andina Simón Bolívar en Ecuador, o el curso online "Derechos de la Naturaleza" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en Argentina. Asimismo, en una rápida consulta en red al teclear "Derechos de la Naturaleza" aparecen cerca de 290 millones de resultados, de los cuales, muchos remiten a libros y artículos académicos sobre el tema desde diversos campos disciplinarios, como el Derecho, la Filosofía, Economía, Antropología, entre otros. Por ejemplo, la Revista Catalana de Dret Ambiental del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (URV) recientemente publicó un número especial monográfico dedicado en su integridad a los derechos de la Naturaleza.²⁴ Así, los derechos de la Naturaleza son un campo que, poco a poco, se va estableciendo en el mundo académico y su estudio favorecerá su desarrollo y comprensión.

Reflexiones finales

El ser humano vive un momento de sindemia en el que se ha demostrado que la concepción antropocéntrica de la protección del medio ambiente no es suficiente para la preservación de la vida. La grave emergencia ecosocial en curso es la consecuencia principal de no haber entendido nuestra relación con la Naturaleza, como el espacio vital que soporta nuestra existencia. Quizás sea el momento de aterrizar la ética y la moral al pragmatismo real y lograr ser consecuentes en el reconocimiento de nuestra vulnerabilidad y fragilidad frente a la inmensidad y grandiosidad de la Naturaleza, de la Madre Tierra, que nos alimenta, cuida y protege de nuestros propios males.

Para ello es necesario un cambio de paradigma jurídico, pero también político, social y cultural, en el que la comunidad sea ecoconsciente y, por ende, defensora de la Naturaleza. Aprender de las epistemologías del Sur Global, que llevan años de relación fértil y armónica con la Naturaleza, es un buen inicio, pero es fundamentalmente necesario promover rupturas con los cimientos civilizatorios en los que el eje de dominación liberal privilegia el mundo del capital sobre el mundo natural.

²³ Mayor información sobre la composición y facultades de esta comisión puede verse en: https://www.quardianesatrato.co/

²⁴ El contenido completo del monográfico puede verse en: https://revistes.urv.cat/index.php/rcda/index

Transitar de un modelo cultural de corte antropocentrista hacia uno biocentrista plantea rupturas y desafíos muy importantes, que seguramente perturban, pero a su vez generan la oportunidad de construir un bienestar global desde, como menciona el prólogo de la Constitución ecuatoriana, "una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la Naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay".

El reconocimiento, aunque en ocasiones con ciertos obstáculos, de los derechos de la Naturaleza en muchas partes del mundo contribuye a un avance en este sentido.

Bibliografía

ACOSTA, A. (2011). "Los Derechos de la Naturaleza – Una lectura sobre el derecho a la existencia", en varios autores (Alberto Acosta y Esperanza Martínez – editores); *La Naturaleza con Derechos – De la filosofía a la política*, Serie Debate Constituyente. Quito: Abya-Yala.

BELEMMI, V., COSTA, E. (2022). "Reconocimiento jurídico de los Derechos de la Naturaleza: debates en torno a la Constitución Ecológica". *Eco-Reflexiones*, II (3).

BERRY, T. (1999). The Great Work: Our Way into the Future. Crown; Reprint edición.

BOYD, D. R. (2011). *The Environmental Rights Revolution: A Global Study of Constitutions, Human Rights, and the Environment.* Vancouver: UBC Press.

CASTILLO-ÁVALOS, Y., CEBERIO-DE-LEÓN, I. (2017). "Hacia un contractualismo ecocentrista". *Gestión y Ambiente* 20(1), 105-112.

CULLINAN, C. (2002). Wild Law, Claremont: SiberInk.

KOPNINA, H., WASHINGTON, H., TAYLOR, B. *et al.* (2018). "Anthropocentrism: More than Just a Misunderstood Problem". *Journal of Agricultural and Environmental Ethics* 31, 109–127.

STONE, C. (1972). "Should Trees Have Standing? Toward Legal Rights for Natural Objects", Southern California Law Review 45, 450-501.

STUTZIN, G. (1984). "Un imperativo ecológico: reconocer los derechos de la naturaleza", *Ambiente y Desarrollo* 1, 97-114.

TORRES-SOLIS, M., RAMÍREZ-VALVERDE, B. (2019). "Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica". *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos* 69(2), 71-97.

Hacia un humanismo descentrado²⁵

Jorge Riechmann

El bosque con sus árboles, sus insectos, sus animales de toda especie, es un ser vivo, un organismo completo. Puede ser visto como una persona; por esto, un poeta, Attila Jozsef, supo escribir con visión penetrante: iRUGE, CAMARADA BOSQUE!²⁶

Carlos Edmundo de Ory

Humanismo no antropocéntrico

"Descentrarnos" es una recomendación que hemos escuchado muchas veces a los sabios y a los poetas, a lo largo de los siglos. No hace falta ir tan lejos como a los maestros budistas o taoístas. Nos vale por ejemplo Robinson Jeffers, un poeta de los acantilados de California en el siglo XX, quien –nos recuerda Paul Kingsnorth– dedicó su vida a "transcribir la canción del mundo vivo y a adecuarla al oído humano".

Jeffers inicia su poema *Carmel Point* (Punta del Carmelo, nos sentiríamos inclinados a traducir, aunque se trate del nombre propio de un lugar) alabando "la extraordinaria paciencia de las cosas", y lo termina recomendándonos esto: "Debemos descentrarnos de nosotros mismos;/ Debemos inhumanizar un poco nuestras miradas y tener confianza/ Como la roca y el océano de los que estamos hechos".²⁷

Al final de estas reflexiones volveré a cómo cabría comprender lo de "inhumanizarnos un poco", que resultaría bastante peligroso si lo entendiésemos mal. Inhumanizarnos un poco no significa deshumanizarnos.

Joaquín Araújo, un maestro español de naturalistas y ecologistas, nos intima a "vivir en lugar de intentar domeñar a lo viviente. En nuestro entorno todas las especies saben vivir, isalvo nosotros!"²⁸

Y nos insta a superar las tres heridas, las tres enormes fracturas que recorren nuestro mundo: "La sima que existe entre los poderosos-ricos y los sometidos-pobres; la que descubrimos entre la humanidad y la naturaleza; y la no menor que desencuentra a cada uno de nosotros con nuestra propia naturaleza. Porque también hemos fracturado las conexiones de cada uno con la condición humana, con un verdadero humanismo, siempre propuesto, jamás alcanzado, pero hoy más lejos que nunca".²⁹

²⁵ Preparé una primera versión de este texto para mi conferencia "¿Por qué necesitamos un humanismo descentrado?" (telemática) dentro del ciclo "¿Nuevos humanismos, nuevas humanidades, nuevos humanos?", Cátedra Alfonso Reyes, Escuela de Humanidades y Educación del Tecnológico de Monterrey, México, 26 de mayo de 2021.

²⁶ Ésta es una de las "proposiciones" del APO, el Taller de Poesía Abierta que Ory coordinó durante 1969 en Amiens (Francia); la debo a la amabilidad de Salvador García Fernández, director de la Fundación Carlos Edmundo de Ory (comunicación personal, 27 de junio de 2023).

²⁷ Robinson Jeffers, *El último cantor de Walt Whitman* (antología preparada por Antonio Cruz Romero), Huerga y Fierro eds., Madrid 2016, p. 154.

²⁸ Joaquín Araújo en el documental de Miguel G. Morales "Taro, el eco de Manrique" (2012).

²⁹ Joaquín Araújo, La cultura ecológica, Fundación César Manrique, Taro de Tahíche (Lanzarote) 1995, p. 11.

¿Cómo podríamos pensar un "verdadero humanismo"? Tomando el toro por los cuernos (nuestro lenguaje en España está trufado de símbolos taurinos), diríamos: un *humanismo no antropocéntrico*. Si esto nos pareciera una contradicción en los términos, si confundimos humanismo con antropocentrismo, itenemos un problema!

El antropocentrismo es un error cognitivo, suele insistir Marta Tafalla (evocando a Val Plumwood), ³⁰ además de un error moral (y yo diría algo parecido del antihumanismo). De ahí la necesidad de un *humanismo no antropocéntrico*. Cabría aquí evocar la propuesta del gran antropólogo Claude Lévi-Strauss de superar el humanismo de tradición judeo-cristiana (que enfrentaba al ser humano y la naturaleza, y nos sumía en el "neoscurantismo" del conocimiento parcelario) hacia un *humanismo generalizado* que buscase la reconciliación entre ser humano y naturaleza.³¹

Hablo desde hace años de un *humanismo descentrado*, sí.³² Un humanismo del ser humano imperfecto. Un humanismo ecológico y humilde que asuma de forma radical nuestra finitud, nuestra interdependencia y nuestra ecodependencia. Un humanismo no antropocéntrico. Un humanismo del tercer chimpancé.³³

¿Qué somos? (tal es la pregunta de la antropología filosófica). Propondré cinco determinaciones del *ánthropos:*

- 1. Simios averiados
- 2. Seres ego-centrados alrededor de un vacío
- 3. Holobiontes en un planeta simbiótico
- 4. Animales con responsabilidades especiales
- 5. Criaturas capaces de transformarse conscientemente a sí mismas

Veamos.

1. Simios averiados

Recordemos la reflexión de Joaquín Araújo que antes evocamos: en nuestro entorno todas las especies saben vivir, isalvo nosotros! Yo suelo decir: *somos simios averiados*.

Dejamos de ser animales adaptados a su entorno y nos convertimos en simios averiados, Homo sapiens desequilibrados y desajustados, hace unos setenta mil años: cuando se produjo en nuestra especie la "revolución cognitiva" asociada con el lenguaje articulado y el

^{30 &}quot;Queremos una naturaleza sometida, aunque eso conduzca al colapso a la mayoría de ecosistemas, produzca una extinción masiva y nos arrastre finalmente a nosotros también. Como decía la filósofa Val Plumwood, el antropocentrismo no es solo un error moral, no es solo una fuente de injusticias, sino también un error cognitivo: distorsiona nuestra comprensión de la realidad. Incluso cuando lo que está en juego es nuestra supervivencia como especie". Marta Tafalla, "Libertad antropocéntrica", Climática/ la marea, 25 de mayo de 2020; https://www.climatica.lamarea.com/libertad-antropocentrica/. Véase también su libro Filosofía ante la crisis ecológica (Plaza y Valdés, Madrid 2022).

³¹ Citado por José Manuel Naredo en "La naturaleza en el pensamiento económico", capítulo inicial de J.M. Naredo y Fernando Parra (eds.), *Economía, ecología y sostenibilidad en la sociedad actual,* Siglo XXI, Madrid 2000, p. 32.

³² Remito sobre todo a mi libro ¿Vivir como buenos huérfanos?, Catarata, Madrid 2017.

³³ Humanismo del tercer chimpancé: pues Homo sapiens es el tercer chimpancé (si empleásemos para nosotros los mismos criterios de clasificación biológica que para los demás seres vivos), recordemos aquel libro de Jared Diamond... (El tercer chimpancé. Origen y futuro del animal humano, Debate/Random House Mondadori, Barcelona 2008).

pensamiento simbólico.³⁴ Desde entonces va teniendo lugar esa "carrera entre la educación y la catástrofe" que es la historia humana según H.G. Wells (en su *Esquema de la historia universal*, 1920).

Impactamos con mucha fuerza contra los ecosistemas y los demás seres vivos desde entonces. Conviene reparar en el inquietante episodio de la extinción de la megafauna (Cuaternario tardío): "Los seres humanos llegaron a Australia hace entre 65 y 44 000 años. Entre 50 y 40 000 años atrás, el 82% de la megafauna había desaparecido. Pasaron decenas de miles de años antes de que ocurrieran las extinciones análogas en América del Norte y del Sur. Y varios más antes de estos ocurrieron en Madagascar y las islas del Caribe...." Éramos grandes cazadores y modificadores de ecosistemas (gracias al uso del fuego, entre otras destrezas): de las 24 especies animales que pesaban 50 kilogramos o más en el continente australiano, 23 se extinguieron con nuestra llegada.

34 Yo diría que *algunos* de nuestros problemas no arrancan del capitalismo o de la Revolución Neolítica, como alguna gente piensa, sino de más atrás: de la misma hominización (y por tanto está anclados en la propia condición humana). Escribe Ronald Wright:

"A menudo nos gusta creer (...) que el pasado lejano fue una era de inocencia y naturalidad, de vida pletórica, sencilla y fácil, antes de una supuesta caída. Las palabras 'Edén' y 'Paraíso' suelen aparecer con frecuencia en los títulos de libros de divulgación sobre antropología e historia. Para algunos, el Edén fue el mundo anterior al descubrimiento de la agricultura, la era de los cazadores-recolectores. Para otros, era el mundo precolombino, el de las Américas antes de la llegada del hombre blanco. Muchos lo sitúan en el mundo preindustrial, en el largo silencio anterior a la irrupción de la máquina. Ciertamente, siempre han existido épocas buenas y malas para vivir. Pero la realidad es que los humanos se expulsaron a sí mismos del Edén, y han vuelto a hacerlo una y otra vez ensuciando sus propios nidos." (Ronald Wright, *Breve historia del progreso. ¿Hemos aprendido por fin las lecciones del pasado?*, Urano, Barcelona 2006, p. 25)

Creo, junto con Wright, que la "Caída", si queremos llamarla así, coincide con el proceso de hominización, con nuestro devenir *anthropos*: y que no deberíamos por tanto dejarnos llevar a la idealización de los pueblos forrajeros (también llamados cazadores- recolectores). Ni los modernos somos esencialmente destructivos, ni los antiguos eran esencialmente protectores: advertimos aquí la *ambivalencia radical del ser humano y la condición humana*. Dañar a los seres vivos y los ecosistemas, o cuidarlos: se trata de opciones ético-políticas abiertas ante nosotros, y no de sumisión a supuestas esencias.

Boris Cyrulnik, en una entrevista, aporta reflexión de interés sobre esta ambivalencia o ambigüedad de la condición humana: "Los seres humanos vivimos primero en un mundo biológico, en un mundo de emociones... y luego vivimos esencialmente en un mundo de representaciones. Pero estas representaciones pueden ser manuales [hace un gesto con la mano]. O representaciones de mímica facial [hace una mueca]. Y luego representaciones verbales. La maravilla de las representaciones verbales es el arte, la filosofía, la psicología, es la maravilla de la condición humana. Y es también el horror de la condición humana, porque yo puedo construir un relato diciendo que todos los españoles quieren matar a los franceses y que para defenderme tengo que matar a todos los españoles en legítima defensa. He creado un mundo de palabras dislocado de la realidad sensible, me someto al mundo de palabras que he inventado y que legitima —yo creo que legitima— la muerte de los españoles. Hoy en día, todas las guerras son guerras de creencias. Al principio de la condición humana había guerras de supervivencia: él tiene agua, tiene comida y yo no tengo. Voy a robarle su agua y su comida. No está bien pero... Hay una causa. O muere él o muero yo. No está bien, pero se trata de una causa. Ahora la causa es una creencia. Un mundo de palabras dislocado de la realidad. En Francia me dicen que todos los españoles quieren matar a los franceses. Voy a matar a los españoles porque me veo legitimado para ello, creo que lo hago en legítima defensa. Pero no es verdad. Estoy sometido a una creencia forjada en un mundo de palabras. El hecho de ser humanos... Los animales no hacen esto, se pelean para defender a su prole, por la sexualidad, por el territorio, exactamente como nosotros al principio, para no morir. No está bien, pero hay que sobrevivir. Ahora bien, hoy en día las guerras de Oriente Próximo no son más que guerras de creencia. La Inquisición era una teoría totalitaria de creencia. El nazismo era una guerra de creencia. Así que las palabras son a la vez una maravilla y un horror..." (Boris Cyrulnik, Diálogos -ed. de Carles Capdevila-, Gedisa, Barcelona 2017, p. 41-42).

^{35 &}lt;a href="https://ourworldindata.org/mammals">https://ourworldindata.org/mammals

Human migration and the extinction of large mammals

The Quaternary Megafauna extinction killed off more than 178 of the world's largest mammal species from 52,000 to 9,000 BC. These extinctions closely mapped human migrations across the world's continents. Overhunting is thought to be the leading driver of these extinctions.



Our World

Data Source: Andermann et al. (2020). The past and future human impact on mammalian diversity. Science. Images sourced from Noun Project OurWorldinData.org - Research and data to make progress against the world's largest problems. Licensed under CC-BY by the author Hannah Ritchie.

Australia

Human arrival: 40 to 50 kya Extinctions: 33 to 50 kya 88% went extinct

New Zealand Human arrival: 1 to 2.5 kva

South America Human arrival: 8 to 16 kya Extinctions: 8 to 12 kya 72% went extinct

¿Simios averiados? Yo diría que sí: estamos mal puestos, nos hallamos como mal colocados. En varios niveles, de varias formas:

- Ecológicamente: ¿quizá tenemos un problema antropológico? Como acabamos de ver, se puede reflexionar al respecto a partir de ciertas fases de extinción de la megafauna, en tiempos de nuestros antepasados cazadores-recolectores...
- Existencialmente: el budismo lo ha explicado muy bien (y también cabe repasar el mito del pecado original en nuestra propia cultura judeocristiana).
- Políticamente: Estados imperiales y patriarcado desde hace unos cinco mil años; capitalismo comercial y colonialismo desde el siglo XV (arranca la Modernidad); capitalismo industrial basado en combustibles fósiles, los dos últimos siglos.
- Epistémicamente, de varias formas (desde el epistemicidio colonial cientificismo occidental corriente, pasando por múltiples formas de denegación...).

Somos simios averiados: xenofobia, dominación y desmesura son para mí los tres grandes males morales anclados en la misma naturaleza biológico-cultural del ser humano. 36 Desde ahí, desde la incómoda situación de un ser autoconsciente que sabe que va a envejecer y morir,

Hominids had evolved alongside large mammals so they were more resistant to human pressure. 20% went extinct

Madagascar Human arrival: 4 to 10 kya

³⁶ No perdamos de vista que hay una suerte de insondable ambivalencia en lo humano. No sucede sólo que nuestras buenas cualidades presenten a menudo rasgos negativos, sino que también nuestras características malas tienen su lado bueno...

Así, nos desfigura el afán de dominación. Pero el primatólogo Frans de Waal muestra (en El bonobo y los diez mandamientos y otras obras) que el hecho de ser primates jerárquicos nos hace susceptibles de obedecer normas -y con ello posibilita el desarrollo de la moralidad.

que es consciente de su naturaleza social y también de las dinámicas que llevan a unos grupos humanos a enfrentarse con otros, que ha desarrollado una tecnociencia capaz de llevarse por delante toda forma de vida superior sobre la Tierra (incluyendo a los seres humanos), desde ahí tendremos que hacer algo con nosotros mismos: autoconstruirnos.³⁷

Simios xenófobos, jerárquicos y desmesurados; simios averiados en suma. Pero nunca deberíamos olvidar que, como apunta Paul Kingsnorth, "los bosquimanos del Kalahari construyeron una cultura que duró treinta mil años e hizo muy poco daño. Lo mismo hicieron los aborígenes australianos. Hay tribus en el Amazonas en cuyo idioma no existe la palabra *guerra*. Es posible ser humano de una manera diferente..." Siendo la clase de animal cultural que somos, cabe concebir remedios culturales para cada uno de aquellos "defectos de fabricación".

2. Seres ego-centrados... alrededor de un vacío

Aquí resulta muy valiosa la visión del budismo (y el taoísmo) sobre la condición humana. No hay un yo sólido y sustantivo, como solemos creer; y "el vacío que deja la disolución de la egocentricidad es un útero en el que el sujeto puede crecer", como subraya Joseba Azkarraga en una tesis doctoral de gran interés.

La visión budista sobre el hecho de que todo está interconectado conecta con el pensamiento ecológico en pliegues realmente profundos. Nada existe por sí mismo (nada es autoexistente), nada es plenamente 'sí mismo', todos los seres están conectados entre sí: a través de esa idea (corporeizada) de vacuidad se establecen las bases subjetivas para que emerja una conciencia ecológica profunda, basada en la comprensión empática y compasiva de que todos los seres vivos dependen unos de otros, en una intrincada red de relaciones que siempre está cambiando. Es decir, el acento budista en la no-dualidad entre el ser humano y el mundo estimula la identificación con los 'otros', puesto que no estamos separados, y de ahí surge la compasión (*com*-pasión, sufrir *con*). Olvidándose de uno mismo, se pierde el sentido de separación y el sujeto se da cuenta de que es la red. Es así que se cuestionan al mismo tiempo la visión egocéntrica y la visión antropocéntrica.³⁹

Por otra parte, la moralidad humana "natural" es de entrada un fenómeno intragrupal, y por eso damos tantas vueltas a la cuestión del *tribalismo*. Vuelto hacia fuera se convierte en rechazo de la alteridad y en el horror de la xenofobia; pero vuelto hacia dentro es el refugio cálido de la comunidad, por la que llegamos a sacrificar incluso nuestra existencia individual. (Sobre la xenofobia, vale la pena releer las lúcidas páginas de Francisco Fernández Buey en *Ética y filosofía política*, Edicions Bellaterra, Barcelona 2000, p. 131-134.)

Y de la *hybris* qué decir... La curiosidad humana, el impulso exploratorio, el afán de superación, el deseo de verdad, el "llega a ser el que eres": todo esto se vincula con el lado bueno de aquello que los griegos censuraban como desmesura sacrílega.

³⁷ He ampliado estas ideas en mi libro Autoconstrucción (Catarata, Madrid 2015).

³⁸ Paul Kingsnorth, "Writing at the end of the world" (entrevista por Peter Ross), *Boston Review,* 18 de marzo de 2017; http://bostonreview.net/literature-culture/paul-kingsnorth-peter-ross-writing-end-world

³⁹ Joseba Azkárraga Etxagibel, Mindfulness implicado. Explorando la intersección entre práctica meditativa, subjetividad contemporánea y cambio ecosocial), tesis doctoral defendida en el Departament de Psicologia Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna de la Universitat Ramon Llull, Barcelona 2021, p. 626.
Atención, sin embargo: la ontología no nos librará de la ética. El asunto de fondo es la cuestión de la dominación. Somos interdependientes y ecodependientes: es un hecho. Pero cuando el profesor Luis Tamayo escribe desde Cuernavaca que "asumirnos en unidad con el otro y el mundo conduce no sólo a reparar nuestros vínculos, a mirarme en el otro, a reconocer mi hermandad y a cuidar al otro, me obliga a hacer lo mismo con mi mundo, a ser tolerante y respetuoso con todas las especies, con toda

En otro momento, el profesor vasco escribe: "El sujeto que se emancipa del poder condicionante de los tres fuegos –es decir, de los impulsos del deseo, del odio y de la ignorancia– es aquel que alcanza el nirvana. Visto así, el nirvana no se refiere a un estado en el que se trasciende el mundo, sino a la posibilidad de vivir aquí y ahora liberado de la reactividad de los impulsos egocéntricos y desde la libertad interior que ello provoca; una forma de vida que se zafa de los condicionamientos y que, por tanto, está provista de la libertad para vivir de una manera más auténtica, consciente y reflexiva. (...) El vacío que deja la disolución de la egocentricidad es un útero en el que el sujeto puede crecer" (p. 379). Ese precioso yo al que nos sentimos tan apegados, desde las ecosofías que pueden derivarse del budismo, el taoísmo o el *advaita vedanta*, es un error, una suerte de malentendido. Lo necesitamos para desenvolvernos en la vida cotidiana, pero no deberíamos engañarnos sobre su naturaleza: no sería una sustancia sino más bien una construcción de la mente, una imagen mental que aguanta gracias a la memoria y proviene de procesos psicológicos por los cuales nos identificamos con cualidades, experiencias, personas o cosas igual de irreales.

3. Holobiontes en un planeta simbiótico

Aquí evocamos una cultura no enfrentada a natura, sino en simbiosis con ella. Biomímesis y simbioética.⁴⁰

Entender de verdad la condición humana implicaría una praxis hacia la simbiosis con la biosfera. Pero la estólida cultura dominante se orienta hacia el transhumanismo, mecida en ilusiones tecnolátricas...

Mirarnos al espejo y vernos como compuestos de "bacterias simbióticas mutantes fusionadas" (Lynn Margulis) sería un notable avance cultural.⁴¹

A medida que nos hemos vuelto más conscientes de la importancia y complejidad del *microbioma* que cada ser humano lleva consigo,⁴² hemos recordado un término llamado a desempeñar un papel teórico importante: *holobionte* (formado a partir de los vocablos griegos *holos*, "todo", y *bios*: la vida). En biología, significa el conjunto formado por un organismo multicelular complejo –animal o planta– y todos sus microorganismos asociados.

la vida" ("Una nueva terapéutica para nuestros tiempos: la del *Dasein*", *La Lupa*, 25 de junio de 2023), quizá habría que matizar que no hay una necesidad u obligación en ello: es cuestión de *optar por cierta clase de autoconstrucción humana*. Puedo ser consciente de mi interdependencia y ecodependencia y aun así optar por una vía de dominación (que tendrá que ser, eso sí, más cauta y taimada que si uno fuera ignorante de esas dependencias).

⁴⁰ He desarrollado estos asuntos por extenso en dos obras: Jorge Riechmann, *Biomímesis. Ensayos sobre imitación de la naturaleza, ecosocialismo y autocontención* (prólogo de Francisco Fernández Buey), Los Libros de la Catarata, Madrid 2006 (tercera edición actualizada como *Un buen encaje en los ecosistemas*, Los Libros de la Catarata, Madrid 2014). Y *Simbioética: Homo sapiens en el entramado de la vida (elementos para una ética ecologista y animalista en el seno de una Nueva Cultura de la Tierra gaiana),* Plaza y Valdés, Madrid 2022.

⁴¹ No se puede recomendar lo suficiente este libro de introducción al pensamiento de la gran bióloga estadounidense: Lynn Margulis, *Planeta simbiótico*, Debate, Madrid 2002. Un ensayo de síntesis en Paco Puche, *La simbiosis*, *una tendencia universal en el mundo de la vida. La cosmovisión de Lynn Margulis*, Eds. del Genal, Málaga 2018.

⁴² Ah, este asunto trascendental –cuya reflexión conduce fácilmente a percatarnos de nuestra ecodependencia... Quizá cien billones de microbios (sobre todo bacterias en los intestinos –pero también, por ejemplo, en la vagina de las mujeres) en relación simbiótica con cada organismo humano. Bacterias que ayudan en la digestión, producen vitaminas, protegen contra otros microbios patógenos... iMás de 40.000 especies de bacterias sólo en un tracto intestinal humano! Al microbioma se lo ha llamado también el "genoma extenso" o ampliado...

Holobionte se ha usado desde hace decenios para designar a los corales, con su compleja asociación de animales, algas y bacterias; sin embargo, cada vez es más frecuente emplear el término en referencia a animales o plantas, cuando enfatizamos la función desempeñada por los microorganismos que se encuentran en asociación con estos seres. Un holobionte es un "superorganismo" formado por muchos otros organismos coordinados –iy los encontramos por todas partes!

Simbiosis anidadas en escalas múltiples, hasta llegar a Gaia como Gran Holobionte (así suele llamarla el poeta Daniel Macías).⁴³

4. Animales con responsabilidades especiales

"El ser del hombre tiene la extraña condición de que en parte resulta afín con la naturaleza pero en otra parte no, que es a un tiempo natural y extranatural –una especie de centauro ontológico", escribía don José Ortega y Gasset en su *Meditación de la técnica* de 1933.⁴⁴

El poeta Novalis anticipa la idea de Ortega del ser humano como *centauro ontológico*: somos – escribe en uno de los fragmentos de la *Enciclopedia*– "el sentido superior de nuestro planeta, el ojo que éste eleva al cielo" porque estamos "simultáneamente dentro de la naturaleza y fuera de ella".

Formamos parte de la naturaleza y al tiempo la trascendemos. Cuando intentamos localizar "el lugar del ser humano en el cosmos" tenemos siempre la incómoda impresión de que no es tanto un lugar como una frontera, de que nos las habemos con un ser peculiarmente bífido y fronterizo, ese centauro ontológico *a la vez* inmanente a la evolución biológica y cósmica y en cierto modo desbordándola (con el lenguaje, el sentido, la conciencia, los valores, la tecnociencia...). Como sugerí hace muchos años (en mi libro *Un mundo vulnerable*, primera edición en 2000), corremos siempre el riesgo de exagerar tanto la "naturalidad" como la "extranaturalidad" de este centauro ontológico.

Recupero aquí la reflexión que introduje en aquel libro sobre el lugar del ser humano en el cosmos. El poeta inglés Shelley dijo en cierta ocasión que la razón se interesa por las diferencias entre las cosas, y la imaginación por sus semejanzas. Ejercitando al mismo tiempo estas dos potencias, en una reflexión racional e imaginativa a la vez, rastreadora tanto de semejanzas como de diferencias, propongo que fijemos nuestra atención sobre un conjunto de ocho rasgos –seis semejanzas y dos diferencias– que estructuran la relación del ser humano con el mundo que habita, especialmente respecto al resto de los seres vivos con los que comparte ese mundo. Tenemos, en primer lugar, cinco grandes igualdades del ser humano con los demás vivientes, cinco rasgos de continuidad entre el ser humano y el resto de los seres vivos:

1. Todos compartimos la misma historia evolutiva sobre el planeta Tierra. "Todo cuanto sabemos acerca de los organismos más diversos que viven sobre la faz de la Tierra muestra que, con toda probabilidad, descienden todos de un solo y mismo antepasado."⁴⁶ Sin ir más lejos, todos los vertebrados terrestres descendemos de los mismos crosopterigios (peces pulmonados) que hace unos 350 millones de años se atrevieron a dar el arriesgado paso que los llevó a tierra firme. Nuestro parentesco biológico se expresa en múltiples niveles: desde la

⁴³ Un libro clave: Carlos de Castro, Reencontrando a Gaia, Eds. del Genal, Málaga 2019.

⁴⁴ Alianza, Madrid 1982, p. 47.

⁴⁵ Jorge Riechmann, *Un mundo vulnerable*, Libros de la Catarata, Madrid 2000, p. 136-138.

⁴⁶ François Jacob: El ratón, la mosca y el hombre, Crítica, Barcelona 1998, p. 35.

- estructura molecular de nuestros cuerpos hasta ciertos rasgos de nuestra vida psíquica.
- 2. Todos *existimos dentro de límites espaciotemporales, somos finitos y vulnerables, estamos abocados a la muerte*.
- 3. Todos somos interdependientes y ecodependientes, interactuamos dentro de extensas redes de dependencia mutua. Tal y como afirma la primera "ley" informal de la ecología según Barry Commoner, en la naturaleza todo está relacionado con todo lo demás.
- 4. *Todos aspiramos a la autoconservación*. Cada ser vivo se esfuerza en perseverar activamente en su ser: para filósofos como Spinoza, este esfuerzo o *conatus* constituye la esencia actual de ese ser.
- 5. Todos poseemos un bien propio de nuestra especie biológica (más o menos especificado), un conjunto de condiciones bajo las cuales nos desarrollamos óptimamente, y en este sentido somos realidades teleológicas.

Hay, a continuación, otro rasgo que emparenta a los seres humanos con el resto de los seres vivos a partir de cierto nivel de desarrollo neurofisiológico. Los seres vivos *sintientes*, con un sistema nervioso que nos permite experimentar dolor, malestar y bienestar, compartimos sin duda un rasgo importante:

6. Todos los animales –como mínimo todos los vertebrados, y seguramente más allá– somos realidades sintientes capaces de sufrir y gozar, de tener una vida subjetivamente buena o menos buena.

Por otra parte, los seres humanos ocupamos un lugar especial dentro de la biosfera, en virtud sobre todo de dos características notables que ecólogos como Ramón Margalef han subrayado a menudo: (A) la transmisión de contenidos culturales entre individuos y entre diferentes generaciones, y (B) la gran capacidad de usar energías exosomáticas captadas del medio ambiente (que es, como si dijéramos, la "habilidad tecnológica número uno" del *Homo sapiens*)⁴⁷. Lenguaje y técnica, para abreviar. Por eso hay que llamar la atención sobre dos grandes diferencias del ser humano con los demás vivientes:

7. Sólo los seres humanos somos agentes morales (sólo Homo sapiens tiene capacidad ética o razón práctica). 48 Sólo nosotros poseemos capacidades como el lenguaje articulado, la racionalidad, la autoconciencia plenamente desarrollada, la capacidad de anticipación plenamente desarrollada... Ocupa un lugar destacado entre estas capacidades específicamente humanas la capacidad de prever las consecuencias de las propias acciones; de formular juicios de valor; de elegir entre diferentes vías de acción; de actuar siguiendo normas y reglas; de ponerse en el lugar del otro y sentir empatía; y de actuar de modo altruista.

⁴⁷ Ramón Margalef, "Desenvolupament sostenible i ciencia", en Ramón Folch y otros: *Desenvolupament sostenible*, Edicions de la Universitat de Lleida 1999, p. 101.

⁴⁸ El biólogo Francisco Ayala ha argumentado que los seres humanos tienen *capacidad ética* (otros autores preferirán hablar en este contexto de *razón práctica*) como un atributo natural, perteneciente a su naturaleza biológica *(Origen y evolución del hombre*, Alianza, Madrid 1986, p. 172). Esto se debe a la presencia de tres capacidades que, tomadas en conjunto, son condiciones necesarias y suficientes para la existencia de esta capacidad ética: (1) capacidad para prever las consecuencias de las propias acciones; (2) capacidad para formular juicios de valor, esto es, para valorar acciones u objetos como buenos o malos, deseables o indeseables; (3) capacidad para elegir entre diferentes vías de acción (esto es, autonomía en un sentido débil). Por otra parte, los neurólogos han localizado zonas cerebrales (como el córtex prefrontal) que desempeñan un papel crucial en la toma de decisiones morales: las personas que sufren lesiones en esa zona manifiestan un comportamiento amoral y similar al de los psicópatas. Puede verse al respecto el número de noviembre de 1999 de la revista *Nature Neuroscience*.

8. Sólo los seres humanos hemos creado una tecnociencia capaz de borrar a nuestra propia especie (y a todas las demás especies que llamamos "superiores") de la faz de la Tierra. Sólo nosotros tenemos *la tremenda capacidad de impacto ambiental, de alteración y devastación de la naturaleza, que nos convierte en una "fuerza geológica planetaria"* (Vladimir Vernadsky).

Con esto queda suficientemente aclarada nuestra condición de "centauros ontológicos": las dos últimas características nos convierten en *animales con responsabilidades especiales.*

¿Qué clase de responsabilidades? De *autocontención* (en la medida en que podemos incrementar enormemente el sufrimiento causado a muchos seres vivos, y dañar gravemente a la Madre Tierra) y de *cuidado* (en la medida en que somos agentes morales con su razón práctica a cuestas –aunque sé que esto exigiría mucho más desarrollo).

La pensadora ecofeminista Val Plumwood ha insistido en la necesidad de *equilibrar continuidad y diferencia* cuando pensamos al ser humano en la naturaleza. Holobiontes a la par que individuos responsables, podríamos decir.

5. Criaturas capaces de transformarse conscientemente a sí mismas

Se trata de no contentarnos, sin más, con nuestra condición de simios averiados; y tratar de estar a la altura de nuestras responsabilidades especiales. Y por ello, no descuidar nuestras tareas de *autoconstrucción*.

Para ello discernimos dos grandes vías: en lo colectivo, *reforma intelectual y moral;*⁴⁹ en pequeñas comunidades, "ejercicios espirituales" (Pierre Hadot),⁵⁰ las vías del *dharma* budista...⁵¹

Abrazar la inmanencia, abrazar al otro (humano y no humano), renunciar a la voluntad de dominación. Para ello hace falta una suerte de "conversión" ético-política, sin duda (como la que conjuraba Manuel Sacristán a comienzos de los años ochenta): pero no hay que pensarla con las grandes mayúsculas del Hombre Nuevo y la Mujer Nueva. (Recordemos de nuevo la observación de Bertolt Brecht: el "Hombre Nuevo" no es más que el hombre viejo en situaciones nuevas.) Diría que basta con tratar de fortalecer la parte mejor de nosotros mismos, de tirar de los viejos Adanes y Evas hacia arriba, y no hacia abajo (como por desgracia hacen casi todas las manos en esta nuestra Sociedad del Espectáculo).

⁴⁹ Tanto Antonio Gramsci como José Ortega y Gasset recogen este tema de Ernest Renan (1823-1892), véase de este último *La reforma intelectual y moral,* Península, Barcelona 1972. En cuanto a Ortega, escribía que "antes que la económica, primero necesitamos la reforma intelectual y moral" en su artículo "La reforma liberal" en *El Imparcial,* 27 de agosto de 1908.

⁵⁰ Pierre Hadot, Ejercicios espirituales y filosofía antiqua, Siruela, Madrid 2006.

⁵¹ Se suele asociar *dharma* con nuestras nociones de virtud y deber; uno de mis estudiantes, Guillermo Aragón, ha sugerido traducir *dharma* como "hacer lo que hay que hacer". Véase su Trabajo de Fin de Grado "Del saber al ser: un análisis fenomenológico de la *moksa* en las *upanisad*" (defendido en el Departamento de Filosofía de la UAM el 30 de junio de 2023).

⁵² Como indiqué antes, cabe pensar que dominación, xenofobia y *hybris* son los tres grandes asuntos ético-políticos, las tres enormes cuestiones a las que llevamos milenios intentando responder adecuadamente...

Aceptar nuestra interdependencia y ecodependencia supone, por cierto, aceptar también los límites a nuestra capacidad de intervención social guiada por propósitos –ya se trate de "ingeniería social fragmentaria" o del deseo de reconstrucción revolucionaria de la sociedad–. Deseemos y soñemos, trabajemos para el cambio social, pero sin extraviarnos en las fantasías del pensamiento desiderativo ni los ensueños del prometeísmo.

Se trataría entonces de (a) anclar la cultura en los valores de cuidado desarrollados por muchas subculturas femeninas bajo el patriarcado;⁵⁴ (b) desarrollar la propuesta de autocontención (autolimitarnos para dejar existir al otro)⁵⁵ que se plantea desde los mismos orígenes del movimiento ecologista, y hoy se actualiza en las corrientes decrecentistas (entre otros fenómenos socioculturales); (c) conservar la "sustancia antropológica neolítica" como vienen reivindicando Santiago Alba Rico y Carlos Fernández Liria;⁵⁶ y (d) promover sistemáticamente los valores de compasión, solidaridad y ayuda mutua en la perspectiva de una "moral de larga distancia",⁵⁷ recogiendo aquí la rica herencia de las éticas de la compasión que han desarrollado las religiones universalistas (como el budismo, el judaísmo, el cristianismo o el islam), así como las éticas de la solidaridad desarrolladas por los movimientos emancipatorios que en la Edad Moderna lucharon contra el patriarcado, las sociedades de clase y el capitalismo.⁵⁸

Los cambios en las pautas de socialización, en la organización de la vida cotidiana y en las formas del trabajo crean "hombres nuevos" y "mujeres nuevas": eso no debería resultar una tesis polémica. El registro etnográfico e histórico, desde luego, nos proporciona harta evidencia de muchas variedades distintas de ser humano. Por otra parte, a lo largo de toda la historia humana, las culturas de cazadores-recolectores nos proporcionan modelos de relación con la naturaleza basados no en la dominación, sino en la reciprocidad y mutualidad. ¿Seremos capaces de reconstruir nuestra cultura de acuerdo con tales valores –sin renunciar a algunos avances civilizatorios de la Modernidad que no quisiéramos dar por perdidos? ¿Y seremos capaces, de acuerdo con un ideal moral universalista, de superar las estrecheces de las perspectivas tribales y el my country, right or wrong?

Un humanismo de orfandad

Se confunde el humanismo con los sueños de autodeificación de un ser humano extraviado que se resiste a aceptar su finitud.⁵⁹ Y quienes abogamos por un humanismo del ser humano esencialmente lisiado, incompleto, defectuoso, nos quedamos a menudo con el ademán descompuesto de quien predica demasiado rato en el desierto...

Pero el humanismo autodeificante que recorre la Modernidad europea, desde el Renacimiento hasta hoy, es una senda de extravío. Hoy la tecnociencia desbocada acelera en esa pista de

Una introducción a este enorme asunto en Carmen Velayos/ Olga Barrios/ Ángela Figueruelo/ Teresa López (eds.), *Feminismo ecológico*, Ediciones de la Universidad de Salamanca 2007. Véase también: Mary Mellor, *Feminismo y ecología*, Siglo XXI, México DF 2000; Alicia Puleo, *Ecofeminismo*, Cátedra, Madrid 2011; Cristina Carrasco, Cristina Borderías y Teresa Torns (eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Catarata, Madrid 2011.

Jorge Riechmann, Jorge: *Un mundo vulnerable* (segunda edición), Los Libros de la Catarata, Madrid 2005; del mismo autor, *La habitación de Pascal*, Los Libros de la Catarata, Madrid 2009.

⁵⁶ Sobre la cuestión de la "sustancia antropológica" véase Santiago Alba Rico, ¿Podemos seguir siendo de izquierdas?, Pol-len, Barcelona 2013; y del mismo autor con Carlos Fernández Liria, El naufragio del hombre, Hiru, Hondarribia/ Fuenterrabía 2010.

Véase Jorge Riechmann, "De una moral de proximidad a una moral de larga distancia", capítulo 6 de *Interdependientes y ecodependientes,* Proteus, Barcelona 2012.

Un planteamiento que va a la raíz de las posibilidades de cambio de paradigma socio-cultural en José Manuel Naredo, *Economía, poder y política. Crisis y cambio de paradigma*, Díaz & Pons, Madrid 2013, sobre todo p. 123 y ss.

⁵⁹ Los humanistas del Renacimiento, escribe John Carroll, "intentaron sustituir a Dios por el hombre, colocar al hombre en el centro del universo, deificarlo" (*Humanism: The Rebirth and Wreck of Western Culture,* Fontana, Londres 1993, prólogo). "Su ambición era nada menos que fundar en la Tierra un orden enteramente humano que pudiera erigirse tan sólo con la capacidad y los recursos humanos" (Zygmunt Bauman, *Ética posmoderna,* FCE, México DF 2005, p. 30).

despegue con la ilusión de dejar atrás al propio ser humano y fabricar un dios mejor. ⁶⁰ Lo que hemos de promover, en cambio, sería más bien un humilde *humanismo de orfandad...* En la era del calentamiento climático, la debacle energética y el holocausto biológico que el capitalismo fosilista ha puesto en marcha, necesitamos –nos dice Roy Scranton– un nuevo humanismo, una "nueva relación con las tradiciones profundamente políglotas de la cultura humana". ⁶¹ Necesitamos formas nuevas de pensar sobre nuestra existencia colectiva, preguntas más perspicaces y atinadas, nuevas visiones de quiénes somos "nosotros" en el tercer planeta del Sistema Solar: *Homo sapiens* en el primer siglo del tercer milenio, ése que podemos llamar el Siglo de la Gran Prueba.

Pero humanismo no apunta sólo hacia una solución: también es un término que forma parte del problema. Como casi todo lo humano, es ambiguo. Durante los cinco siglos últimos, ese período histórico que solemos llamar Modernidad, el humanismo –con su creencia básica en la centralidad y valor excelso del ser humano– no sólo ha alentado nuestros esfuerzos de emancipación: también ha estimulado nuestra creencia de ser algo muy especial dentro (o más bien fuera) de la naturaleza, seres superiores a todos los demás seres vivos –quienes por tanto pueden ser objeto ilimitado de nuestras manipulaciones y nuestra voluntad de dominación. 62

Uno de los principios fundamentales del humanismo por antonomasia, el humanismo del Renacimiento europeo, era precisamente "un redescubrimiento de la continuidad (*unity*) de los seres humanos con la naturaleza"; 63 pero en muchas ocasiones se ha afirmado el humanismo precisamente separando al ser humano de la naturaleza. El humanismo descentrado, el humanismo de orfandad, el humanismo no antropocéntrico que precisamos no es el de seres

Ya ven ustedes: según esta manera de echarlo todo junto y revuelto en la olla, el humanismo es indisociable del antropocentrismo, el sexismo, el heterosexismo, el racismo, el etnocentrismo, el clasismo y el especismo. En fin... Sólo falta añadir que no hay humanista que no vote a Marine Le Pen y Donald Trump.

63 Simon Blackburn, *Oxford Dictionary of Philosophy*, Oxford University Press, Oxford y Nueva York 1994, p. 178.

^{60 &}quot;Que acabe todo de una vez". El culto a la muerte del nazismo, o los opiáceos, o el transhumanismo...

Roy Scranton, *Learning to Die in the Anthropocene*. *Reflections on the End of a Civilization,* City Lights Books, San Francisco 2015, p. 19.

⁶² Por eso hay quien piensa que "humanismo no antropocéntrico" es una contradicción en los términos: "A grandes rasgos, como bien apuntó Nietzsche en El crepúsculo de los ídolos y en otros textos, la metafísica occidental, por lo menos la dominante (podríamos considerar excepcional el caso, por ejemplo, de Baruch Spinoza), se caracteriza por el desprecio de todo lo terrenal o mundano frente a lo ideal o inteligible, que constituve el lugar del Ser. De este esquema, el esquema inteligible/ sensible o, en suma, ser/no-ser, se desprenden un conjunto de dicotomías concatenadas que hoy continúan vigentes aunque seriamente comprometidas: teoría/ práctica, verdad/mentira, masculino/femenino, universal/particular, bueno/ malo, racional/sensible, cultural/natural, y así sucesivamente, incluyendo la dicotomía que aquí más nos interesa: humano/animal. (...) El mundo moderno-colonial (Ávila, 2014; Dussel, 1992, 2000; Mignolo, 2000), que se constituye con el encuentro, saqueo y ocupación de Abya Yala, luego llamada América, universalizará la metafísica y, progresivamente, pondrá en el centro al Hombre. (...) Lo humano es, en primer lugar, racionalidad autónoma y creadora, pero también, ante todo, un ideal de sujeto masculino, propietario, cuerdo, letrado, blanco, sano y heterosexual (pensemos en el Vitruvio de Da Vinci). Es a esta historia a la que llamamos humanismo. El humanismo es antropocentrismo, pero hay quienes no se percatan de ello y conservando taras humanistas pretenden superar el antropocentrismo. Quisiera reiterar aquí un aspecto crucial: el Hombre del humanismo es el mismo soberano de la familia nuclear heterosexual y del sistema de género moderno-colonial, es el educado ciudadano con derechos, deberes y dignidad, es el ideal de la piel blanca y el cristiano piadoso (sea religioso o no). El humanismo es antropocentrismo, pero también sexismo, heterosexismo, racismo, etnocentrismo, clasismo, etcétera. Es perfectamente viable aseverar que el Hombre, en tanto ideal normativo, constituye un lugar de resonancia de múltiples posiciones de privilegio..." Iván Darío Ávila Gaitán, "De La Santamaría y las corralejas a la metafísica occidental, y viceversa", en Iván Darío Ávila Gaitán (Comp.), La cuestión animal(ista), Eds. Desde Abajo, Bogotá 2016, p. 50-51.

humanos que se sienten fuera de la naturaleza y por encima de ella, sino muy dentro de ella, y construyendo simbiosis con ella.

En junio de 1974, en un congreso titulado "Más allá de la tecnología alternativa" que se convocó en Londres, Henryk Skolimowski proponía una reflexión sobre humanismo ecológico que hoy puede aún servirnos como punto de partida. Apuntaba que "las técnicas son tácticas vitales", siguiendo en esto a Oswald Spengler (nuestro Ortega también daría juego para una propuesta parecida). Y esbozaba al final de su intervención cinco rasgos definitorios de este deseado eco-humanismo:

El humanismo ecológico se basa en una nueva organización del mundo en su conjunto:

- ve el mundo no como un lugar para el saqueo y el expolio, un circo para gladiadores, sino como un santuario en el que moramos temporalmente pero al que hemos de dedicar el más exquisito de los cuidados;
- ve al ser humano no como un comprador y un conquistador, sino como un *guardián* y un *administrador*;
- ve el conocimiento no como un instrumento para la dominación de la naturaleza, sino en última instancia como técnicas para el refinamiento del alma;
- ve los valores no desde el punto de vista de su equivalente pecuniario, sino en términos intrínsecos, como un vehículo que contribuye a una comprensión más profunda entre los seres humanos y a una cohesión más grande entre la especie humana y el resto de la creación;
- y ve todos los elementos mencionados más arriba como parte de una nueva táctica vital.⁶⁴

El mundo como santuario; el ser humano como guardián (y administrador prudente de la naturaleza, y hermano mayor de las demás criaturas); el conocimiento en función del desarrollo espiritual; los valores intrínsecos (comenzando por la *reverencia por la vida* que formuló Albert Schweitzer)... Sugiero que un humanismo ecológico, descentrado, no antropocéntrico como el que deberíamos promover puede partir de esos cuatro o cinco puntos básicos. Yo los completaría con el *respeto por la realidad* (lo cual nos remite a una cosmovisión o paradigma de base científica), la *conexión con la vida* (cosmovisión o paradigma de simbiosis con la naturaleza) y la *no dominación* (aspecto esencial de una ética adecuada). Y sugiero también que ahí pueden coincidir tanto un ecohumanismo teísta (así el articulado en la "ecoencíclica" de 2015, *Laudato si'*), como un ecohumanismo religioso evolucionista (a lo Teilhard de Chardin, cual lo reformula el propio Skolimowski en su libro de 1992 *Filosofía viva*), como un ecohumanismo laico (que es la posición que yo mismo defiendo).

Escribió el joven Marx: "Para Hegel, el punto de partida es el Estado. En una democracia, el punto de partida es el hombre. (...) El hombre no está hecho para la ley, sino la ley para el hombre". ⁶⁵ Aquí necesitamos *descentrar*, para poder decir: el punto de partida es el ser humano (mujeres y varones) ecodependiente en la biosfera. ¿No ha llegado el tiempo de que ecosocialismo y ecofeminismo entablen por fin un diálogo productivo con la *deep ecology?*

⁶⁴ Citado en Henryk Skolimowski, "On the Origin of Eco-Philosophy", *The Trumpeter (Journal of Ecosophy)* vol. 17 num. 1, 1990;

http://trumpeter.athabascau.ca/index.php/trumpet/article/view/511/866

Véase también Skolimowski, *Filosofía viva. La ecofilosofía como un árbol de la vida,* Atalanta, Vilaür (Girona) 2017, p. 330.

⁶⁵ Citado por Dwight MacDonald, *La raíz es el hombre. Radicales contra progresistas* [1953], Ediciones el Salmón, Madrid 2017, p. 188.

De manera que *no un humanismo autodeificante, sino un humanismo de orfandad*. No un humanismo de separación y superación de la naturaleza, sino de asunción de la misma, y de consciente reintegración de lo humano en la naturaleza.

Reflexión penúltima: inhumanizarnos un poco

Un animal que sabe de la muerte y un animal con responsabilidades especiales. ¿Tan insoportable nos resulta nuestra condición que estamos dispuestos a entregarlo todo, lo antes posible, para desaparecer en la Máquina?⁶⁶

Quizá todo se ve mejor si nos retrotraemos a los orígenes de la Modernidad, y frente al transhumanismo de Francis Bacon preferimos el humanismo humilde de Bartolomé de las Casas y Michel de Montaigne... La senda extraviada de una Modernidad alternativa.⁶⁷ *Humanismo*, decíamos antes, es un término que no apunta sólo hacia una solución, sino que forma parte del problema. Y de ahí la intimación a *inhumanizarnos un poco*.

Volvamos a los versos de Robinson Jeffers que evoqué al comienzo de esta reflexión. "Debemos descentrarnos de nosotros mismos;/ Debemos inhumanizar un poco nuestras miradas y tener confianza/ Como la roca y el océano de los que estamos hechos". Podríamos pensar, con Joseba Azkarraga, que *necesitamos una profunda deshumanización*, siempre que entendamos bien de qué se trata.

En dos sentidos. En el sentido ecológico del término: en tiempos de Antropoceno (o Capitaloceno), se trata de dejar espacio ecológico al otro para que pueda sencillamente existir, y para ello hay que retroceder, desandar, desaprender, provocar un fundamental movimiento de contracción y decrecimiento. Deshumanizar la Tierra para que la vida florezca; también la vida humana, aunque suene paradójico. Por otro lado, necesitamos deshumanizarnos en el sentido de des-condicionarnos como seres que se aferran y rechazan, como seres instalados en la reactividad egocéntrica del autointerés (y en la conciencia antropocéntrica de especie superior con derecho a la dominación). Necesitamos descansar de nosotros mismos, de nuestra propia condición humana. Naturalmente, ambas deshumanizaciones están íntimamente unidas.⁶⁸

Pero además, como sugiere Paul Kingsnorth comentando el poema de Jeffers, "la crisis ecológica que hemos engendrado 'deshumanizará' nuestros puntos de vista por nosotros, tanto si nos gusta como si no. No es probable que las nociones de que sólo importan los seres humanos, o de que son ellos quienes tienen el control, incluso de sí mismos, sobrevivan a este siglo. Éste podría ser un buen momento para que los escritores adquieran confianza como la roca y el océano y empiecen a escribir sobre la roca y el océano como si ambos jugaran un papel fundamental..." ⁶⁹

⁶⁶ Llegar a ser humanos –una tarea que exige como mínimo algunos siglos– antes de plantearnos las posibilidades del poshumanismo y el transhumanismo...

⁶⁷ Se ha reeditado hace no mucho un libro esencial para esta perspectiva: Francisco Fernández Buey, La gran perturbación. Discurso del indio metropolitano (segunda edición), El Viejo Topo, Barcelona 2021. Véase también Bartolomé de las Casas: Cristianismo y defensa del indio americano (ed. de Fco. Fernández Buey), Catarata, Madrid 2023 (segunda edición revisada).

⁶⁸ Azkárraga, op. cit., p. 702.

⁶⁹ Paul Kingsnorth, "Somos si la naturaleza es", en el blog http://civalleroyplaza.blogspot.com.es/2016/10/somos-si-la-naturaleza-es.html , publicado el 24 de octubre de 2016. Originalmente en *The Guardian*, con el título "The Call of the Wild".

Final: un punto azul pálido

Todas y todos pertenecemos al planeta Tierra; de manera más precisa, todos *somos planeta Tierra*, formamos parte de la Madre Tierra, Gaia o Gea.

El problema de fondo para *Homo sapiens* es la dominación (tanto en sistemas sociales como naturales –que no están separados, como es obvio).

Es el problema ético-político de fondo, pero también un problema práctico enorme e inmediato: porque el exceso de dominación acaba volviéndose en contra del propio dominador.

Y por eso, frente a la *voluntad de poder*, evocamos una voluntad de no-dominación que puede sintetizarse en esta fórmula: autolimitarme para dejar existir al otro (humano y no humano). El decrecimiento más importante sería el decrecimiento en dominación.

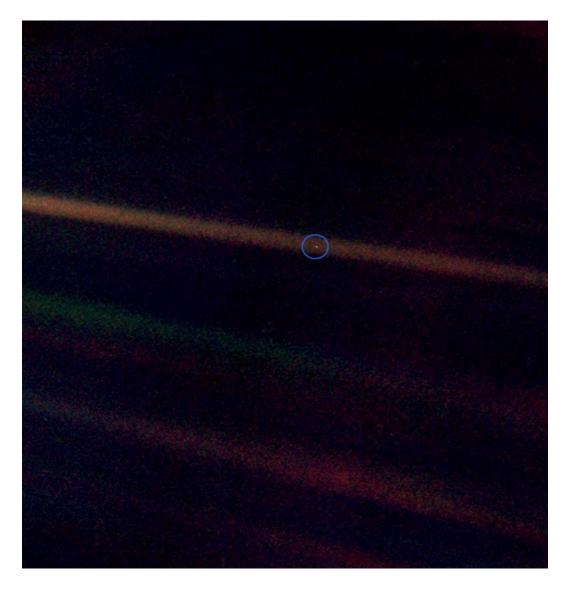
Estamos en casa en ese acogedor y sorprendente hogar llamado Gaia. *No somos alienígenas arrojados a un mundo extraño* (que es lo que la tradición dualista platónica, gnóstica y cartesiana nos induce a pensar): *somos hijos de Gea, la Madre Tierra*, descendientes de cadenas de antepasados que se extienden más de 3.800 millones de años en el tiempo, perfectamente adaptados a la vida terrestre. La evolución de los primeros organismos vivos corrió parejas con la transformación de la superficie de la Tierra desde un medio inorgánico a una biosfera que se autorregula.

Una oportunidad de cobrar conciencia de ello la tuvimos el 14 de febrero de 1990. Aquel día la humanidad fue testigo de su fragilidad, confrontada con la inmensidad del cosmos. Se dio a conocer una fotografía impresionante, la que sacó la sonda espacial *Voyager* (lanzada desde Cabo Cañaveral el 5 de septiembre de 1977)⁷⁰ desde la misma frontera del Sistema solar, a más de 6.000 millones de kilómetros de distancia.

La fotografía, tomada cuando *Voyager* iba abandonar nuestro sistema solar para perderse en el espacio interestelar, muestra una imagen sobrecogedora de la Tierra: se ve como un diminuto punto azul, como una mota de polvo suspendida en la enormidad de un vasto Cosmos.⁷¹

^{70 &}lt;a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Voyager_1">https://es.wikipedia.org/wiki/Voyager_1

^{71 &}lt;a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Un_punto_azul_p%C3%A1lido">https://es.wikipedia.org/wiki/Un_punto_azul_p%C3%A1lido



El astrofísico y cosmólogo Carl Sagan tituló su libro de 1994 *A Pale Blue Dot* inspirándose en esa fotografía: *Un punto azul pálido* (hay traducción española publicada en 2003). Sagan nos insta a esta meditación:

Mira ese punto. Eso es aquí. Eso es nuestro hogar. Eso somos nosotros. En él, todos los que amas, todos los que conoces, todos de los que alguna vez escuchaste, cada ser humano que ha existido, vivió su vida. La suma de todas nuestras alegrías y sufrimientos, miles de religiones seguras de sí mismas, ideologías y doctrinas económicas, cada cazador y recolectora, cada héroe y cobarde, cada creador y destructor de civilizaciones, cada rey y campesino, cada joven pareja enamorada, cada madre y padre, niño esperanzado, inventor y explorador, cada maestro de la moral, cada político corrupto, cada 'superestrella', cada 'líder supremo', cada santo y pecador en la historia de nuestra especie, vivió ahí – en una mota de polvo suspendida en un rayo de sol.

La Tierra es un escenario muy pequeño en el vasto ruedo cósmico. Piensa en los ríos de sangre vertida por todos esos generales y emperadores, para que, en su gloria y triunfo, pudieran convertirse en amos momentáneos de una fracción de un punto. Piensa en las interminables crueldades cometidas por los habitantes de una esquina del punto sobre los apenas distinguibles habitantes de alguna otra esquina. Cuán frecuentes sus malentendidos, cuán ávidos están de

matarse los unos a los otros, cuán fervientes son sus odios. Nuestras posturas, nuestra importancia imaginaria, la ilusión de que ocupamos una posición privilegiada en el Universo... es desafiada por este punto de luz pálida.

Nuestro planeta es una solitaria mancha en la gran y envolvente penumbra cósmica. En nuestra oscuridad —en toda esta vastedad—, no hay ni un indicio de que vaya a llegar ayuda desde algún otro lugar para salvarnos de nosotros mismos. La Tierra es el único mundo conocido hasta ahora que alberga vida. (...) Tal vez no hay mejor demostración de la locura de los conceptos humanos que esta distante imagen de nuestro minúsculo mundo. Para mí, subraya nuestra responsabilidad de tratarnos mejor los unos a los otros, y de preservar y querer ese punto azul pálido, el único hogar que siempre hemos conocido.⁷²

La fotografía nos remite a la radical *naturaleza terráquea* de la humanidad. Lo que suceda a la Tierra nos concierne íntima e irremediablemente, puesto que somos Tierra. Se trata ahora de *volver a ser terrestres* (Bruno Latour) de forma consciente y amorosa.

^{72 &}lt;a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Un_punto_azul_p%C3%A1lido">https://es.wikipedia.org/wiki/Un_punto_azul_p%C3%A1lido

LA SAGRADA RED DE LA VIDA (DERECHOS DE LA NATURALEZA)

Aporte para Euskal Herria desde nuestro Ukux (Esencia Aura Lolita Chávez Ixcaquic⁷³

Comparto estos saberes ancestrales milenarios tejidos en el tiempo, espacio y movimiento como semillas esperanzadoras a través de este lindo proceso que se mueve en este territorio sagrado lleno de memoria e historia de un pueblo digno.

Vengo del pueblo Mayab⁷⁴ (maya) un pueblo rebelde, que con dignidad hemos defendido los territorios abrazando nuestra cosmovisión, con una expresión vinculada a la red de la vida, reconocemos que es importante recordar a la humanidad que cada una de nuestras acciones como seres energéticos y comunitarios tienen un sustento cósmico, por ello las expresiones de ancestralidad nos recuerdan cómo nace la vida colectiva, como florece a través de los ciclos un camino milenario. El entendimiento de las coyunturas y contextos historizados nos da la comprensión de esos caminos entretejidos, también nos dan entendimiento para respetar la libertad de la humanidad en común unión con el amor y la dignidad de la madre tierra y el cosmos, como personas humanas jun winaq es la expresión del cosmos en la humanidad.

En muchos escritos falsos, de supuestos historiadores se dice que mi pueblo Mayab' desapareció lo cual es falso, aquí estamos y pese a las expresiones de genocidio y crímenes de lesa humanidad contra nuestra existencia y modelo de vida vinculado a nuestro cosmocimiento⁷⁵ y a las condiciones de esclavitud y terribles condiciones de vida que les toco resistir a nuestras abuelas y abuelos estamos con su legado ancestral cosmogónico vigente, siguiendo su ejemplo nuestra historia de lucha ha sido permanente e incansable.

Sirva entonces este escrito para que como humanidad el reencuentro con nosotras mismas con la naturaleza y con el movimiento cósmico pueda dar pasos en el aquí y ahora en una reconciliación en comunidad y pasar del conformismo, individualismo, egoísmo, visión reduccionista, antropocéntrica a ser un ser en constante y consciente acción de medicina, porque somos expresión de plenitud.

Les invitamos a dar gracias a la red de la vida:

En mi pueblo damos gracias cuando contemplamos la salida del sol.

Damos gracias a los 4 elementales: El agua la tierra, el fuego el aire.

Damos gracias cuando vienen las primeras lluvias.

Damos gracias cuando vemos los primeros elotes.

Damos gracias por las semillas.

En fin, damos gracias por todas y cada una de las manifestaciones de vida.

- 73 Del pueblo originario: Mayab' K'iche' de Ixim Ulew (Guatemala).

 Reconociendo que este aporte a la Coordinadora de ONGD de Euskadi es sabiduría colectiva de mi pueblo, por lo tanto, es una expresión de Tzk'at. (reciprocidad). *Versión: Diálogo de saberes K'iche's.*Revisado con aportes por: Egla Martínez.
- 74 Mayab' Esta palabra esta compuesta por dos raíces "May" pensamiento "Ab" movimiento, pensamiento en movimiento este concepto es la raíz de nuestra identidad histórica como pueblo Mayab'. Fuente: Documento Utz'ilaj Kaslemal-El Raxnaquil Kaslemal. El buen vivir de los pueblos de Guatemala. Elaborado por Confluencia Nuevo B'agtun. Junio 2014.
- 75 Cosmocimiento: Cuando nos referimos al conocimiento solo se le atribuye al ser humano, cuando nos referimos al cosmocimiento nos referimos a la sabiduría de todos los seres que forman parte de la red de la vida. Ejemplo: aves, árboles, insectos, piedras, ríos, montañas, al aprender a vivir como seres cósmicos aprendemos a ser humanidad humilde y digna.

PALABRAS SAGRADAS, PALABRAS DE ENTRADA:

Las palabras como consejos del pueblo Mayab', honrando la memoria, la historia el vientre y la sangre de nuestra ancestralidad, palabras que expresamos en nuestras ceremonias, en nuestros caminos espirituales y en nuestros posicionamientos políticos, en cierres e inicios de ciclos.

Titulado para este escrito: "El renacer de los pueblos", Como un aporte hacia la red de la vida: iOh Tzacol, Bitol, Alom, Qajolom, Tepew, Gukumatz, Ixpiyacoc, Ixchel, Ixmukane, Oxib' kej, Belejeb' Tzi', kajib Imox, Jun Ajpop, Jun Toj, Tukum Umam, Kaibil Balam, Mama Maquin! Oh ancestralidades, les decimos, aquí estamos vivas y vivos, mirennos, escúchennos, no nos dejen!, iEnergías del cosmos, corazón del cielo, corazón de la tierra, dennos Nuestra ancestralidad, dennos nuestra Sucesión, dennos el espacio tiempo y movimiento para honrar el compromiso intergeneracional.

MIENTRAS CAMINE EL SOL, y haya claridad!, que amanezca, que llegue la Aurora, dennos muchos buenos caminos, caminos planos! Que las comunidades en su más amplia concepción y expresión tengamos paz y seamos felices, dennos buena vida y útil existencia.

iHunahp'u!

iAbuel@s de la luz, abuel@s del sol, abuel@as de la luna que amanezca, que llegue la aurora para que los pueblos renazcamos y florezcamos y seamos felices, que así sea!

iGracias una vez, dos veces tres veces, gracias abuelas y abuelos somos una cultura viva, somos lo humano de la red de la vida vinculado a la milpa, lo humano vinculado a los bosques, lo humano vinculado a los ríos; como comunidad de comunidades que seguiremos respetando las enseñanzas que ustedes nos heredaron milenariamente!.

Pedimos sus energías, pedimos su guía para tejer un entendimiento colectivo lo que significa sembrar y alimentar practicas conscientes y justas en consonancia con todos los elementos de la Red de la Vida, el cosmos y la madre tierra. Es fundamental en la generación de prácticas conscientes y justas el reconocer nuestras conexiones de respeto entre las diferentes culturas y diversas especies que conformamos la vida en toda su plenitud. Por ello, como pueblo mayab' estamos conscientes que la humanidad no es el centro del mundo, sin embargo entendemos la necesidad de respetar la libertad de cada pueblo, así como sus expresiones de organicidad y maneras de vivir, por ello hoy decimos acá, aquí esta nuestra expresión, acá esta nuestra cosmovisión desde la cual existimos y asumimos posicionamiento políticos en defensa de la vida; en defensa de la madre tierra; en defensa del territorio. A todos los pueblos que están en caminos como los nuestros enviamos nuestra admiración y abrazo solidario.

Recurrimos a nuestros principios y procedimientos ancestrales de toma de decisión y en consejo les compartimos que, desde las montañas sagradas, desde el vínculo con los espíritus del viento, espíritus de las aguas, y acompañad@s con nuestro fuego sagrado hemos pactado lo siguiente:

a) Hacer un llamado a todas las naciones y pueblos que convivimos y abrazamos a la madre tierra, a ejercer nuestro derecho de libre determinación y autonomía mediante la reconstitución y fortalecimiento de nuestros territorios para tejer un orden político y social basado en relaciones de entendimiento y respeto mutuo entre todos los seres y un modelo de vida basado en principios valores y prácticas de las cosmogonías/cosmovisiones vivas en la memoria tejida en todas las dimensiones.

- b) Generar conciencia para no permitir la utilización de nuestros símbolos y códigos sagrados cosmogónicos para nombrar operaciones de guerra, saqueo despojo muerte y destrucción de las expresiones biodiversas.
- c) Restituir centros políticos ancestrales, renombrar y abrir espacios para la generación a los conocimientos cosmogónicos y de política territorial que emana de los centros sagrados que contienen memoria e historia para el desarrollo del cosmocimiento político de las nuevas generaciones.
- d) Articularnos en redes de pueblos y nacionalidades que aman la naturaleza en todas sus expresiones.
- e) Expresamos nuestro reconocimiento a todas las civilizaciones ancestrales del mundo que han marcado la historia y la cronología del tiempo, que son parte de la inspiración de transformar las relaciones sociales y políticas.
- f) A las instituciones de científicos del mundo les decimos "Miren hacia atrás, hacia adelante, miren hacia los lados porque los legados ancestrales siguen teniendo vigencia en el aquí y ahora."
- g) A toda la humanidad nos llamamos a la unidad en la diversidad, nos llamamos al trabajo colectivo, a nuestros derechos legítimos en nuestros territorios y al tejido de un mejor planeta de todas las especies, colores y formas.
- h) Entretejer el Utz'ilaj Kaslemal-Buen Vivir, para todas y todos y no solo para la humanidad.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR EL UTZ'ILAJ KASLEMAL-BUEN VIVIR?:

Es la cosmoconvivencia y la expresión de reciprocidad y libertad en el caminar como red de la vida, la libre determinación de los seres, cuerpos, sexualidades y territorios, es colectivo y promueve el cuidado, el autocuidado, el cuidado de la vida y el placer, el amor, la alegría y las distintas maneras de expresarlo, así como el cosmocimiento sentipensante, promueve la recuperación de los principios de convivencia armónica y equilibrada, conlleva al ejercicio pleno de la descolonización y despatriarcalizacion, para la emancipación de las distintas opresiones. Reconoce la vida como todo lo que existe en el cosmos y todo lo que tiene vida es fundamental y parte activa en la expresión del buen vivir.

¿POR QUE DEFENDEMOS TANTO LA NATURALEZA?:

PORQUE HEMOS TEJIDO SABIDURÍA MILENARIA:

Como pueblos originarios, somos seres de gran expresión de observancia del movimiento de la naturaleza, del movimiento cósmico y del movimiento de los seres. Por ello, nos vinculamos con los ciclos: como el ciclo lunar, el ciclo sol, el ciclo del plante venus, etc. Esos ciclos nos ayudan a entender e interrelacionarnos con la red de la vida.

Damos a conocer pues lo que ha permitido que nuestro pueblo milenario Maya continúe vivo, con nuestro propio calendario, nuestro modelo de vida, nuestro alimento vinculado a la milpa, nuestra vestimenta, como vida natural a pesar que en nuestra historia hemos tenido expresiones de genocidio, con digna rabia hoy decimos no pudieron exterminarnos.

Por ello, nuestra cosmogonía mayab' invita a los pueblos en movimiento a conocernos para conocerse a si mismos y reconocer su sabiduría ancestral, su cultura, sus raíces, su historia, memoria, su identidad; les sugerimos entonces que para conocer y admirar al pueblo mayab' se necesita una humanidad que admire reconozca y valore sus propias raíces milenarias.

PORQUE TENEMOS UNA COSMOGONIA-MODELO DE VIDA MAYA VIGENTE:

Como mayas hemos desarrollado una cosmovisión que nos permite dar elementos vitales y consejos para una convivencia armónica con la naturaleza, basada en la explicación del origen de la vida y el desenvolvimiento del universo. Es nuestra propia forma de ver, entender y darle sentido a la vida. La concepción que tenemos de la naturaleza, y de todo ser vivo como la tierra es que es sagrada como sagrado es nuestro ser vinculado a la red de la vida, sagrado entonces es nuestro ser vinculado a la naturaleza. A través de la nuestra espiritualidad y las ciencias se da a conocer esta cosmogonía; también a través de nuestras ceremonias mayas sagradas, escritos en glifos, códices, inscripciones en piedras, ideogramas, tecnología, arte, tejidos de nuestra vestimenta ancestral que camina con nosotras; a través de la música, tradición oral, organización y normas de convivencia personal, comunitaria y social de pueblos, que como hereder@s milenarias mantenemos aún vigente.

Nuestra cosmogonía es cocreada por las abuelas y abuelos generando conciencia interconectada a través de las generaciones que tengamos aún vigente ese vínculo lo transmitimos con fuegos esperanzadores que no se han apagado. Nuest@s ancestr@s sembraron conciencia que fue a su vez generando raíces durante miles de años. Nuestra cultura de maíz también nos hace ser seres cosmogónicos que alimentamos como tiemperas, haciendo dinámico ese vínculo con nuestra cotidianidad o vida diaria, este es pues uno de nuestros aportes a la humanidad.

Esta sabiduría terra-cósmica nos da pautas para ir siendo críticas y autocríticas con nuestro actuar. Existen ciertos puntos claves como ejes orientadores que no son los únicos, pero que nos orientan como una brújula de luz en el túnel del tiempo:

- Reconocer que somos chumilal.
- Reconocer que nuestra existencia es la expresión de la alegría y felicidad del movimiento eterno de la vida la danza del cosmos.
- Aceptarnos como punto evolutivo de la creación originaria.
- Buscar y mantener comunicación con las fuentes originarias y eternas de la vida, así como con cada una de sus expresiones materiales y energéticas.
- Entender y vincularse con los ciclos de la vida y sus cualidades.
- Sembrar, cultivar y vivenciar respeto por los ciclos naturales de la madre naturaleza.
- Respetar el ser y la vida en sus expresiones minerales, vegetales, animales pues en ellas se contiene la esencia de la sabiduría de la cocreación.
- Reconocer que necesitamos de la naturaleza y el universo para vivir, por ello protegerla, purificarla y cuidarla es nuestro camino.
- Respetar y alimentar a las expresiones ancestrales y trabajar por la soberanía de la descendencia humana.
- Realizarse de forma interrelacionada con expresiones de la humanidad como comunidad, pueblos.
- Aceptar ser guiada continuamente y protegida por el universo, la madre tierra y las ancestralidades.
- Agradecer permanentemente por la vida y útil existencia.

Existen también libros como fuentes que han registrado nuestra sabiduría en escritura maya y castellana, de los cuales a manera de compartir citamos algunos: Popol Wuj, Rabinal Achí, Chilam Balam, siendo el Popol Wuj el principal exponente de la Cosmogonía Mayab'.

POR QUE TENEMOS PRINCIPIOS COSMOGÓNICOS O PRINCIPIOS CÓSMICO-POLÍTICOS VINCULADOS A LA SAGRADA RED DE LA VIDA:

Nos guía: el cosmos, la tierra y las ancestr@s.

Principios cosmogónicos de nuestro accionar como pueblos y comunidades mayas:

DERECHOS VINCULADOS A LA RED DE LA VIDA:

Para el pueblo mayab' todo lo que existe tiene vida y esa vida es sagrada, por lo tanto merece respeto y se honra, todas las etapas de la vida se disfrutan en su dimensión.

Nuestro sagrado calendario maya nos da el entendimiento de respetar derechos vinculados a la red de la vida:

1. Derecho a lo evolutivo, origen y desarrollo de la creación:

Toda la energía se desarrolla y vuelve a su origen, Tenemos una conciencia evolutiva de la vida, esto nos guía a respetar los derechos de la naturaleza, al respetarlos respetamos nuestro ser. Conectándose a lo multidimensional del universo para recorrer un nuevo ciclo de existencia.

2. Derecho a claridad y avance: reconociendo los rumbos de la vida:

Los vínculos con cuatro rumbos nos llevan a los caminos del equilibrio y la armonía, estos cuatro rumbos están conectados con los cuatro elementos importantes en la vida: 1. Sol: Fuego, energía, 2. Tierra: vientre, 3. Aire: Aliento. 4. Agua: Sustento. Cada uno de los caminos respeta a los otros caminos con sus cualidades y facultades, ninguno de ellos usurpa el ser del otro, ni pretende suplantar su misión particular, cada camino se respeta, se admira y se complementa entre sí de este complemento entre los 4 caminos surge la vida en sus distintas manifestaciones desde el núcleo del átomo hasta la mayor de las galaxias todo tiene su camino. La abuela luna tiene su camino, las estrellas tienen su camino, las plantas tienen su camino, los animales tienen su camino, las piedras tienen su camino, en el proceso de la realización del camino se va concretando la misión de cada ser.

3. Derecho a reconstituirse a regenerarse, a retoñar permanentemente:

Porque la madre naturaleza tiene raíces milenarias de vida, la humanidad es retoño del cosmos y de la madre tierra, los brotes de la vida en todas sus diversas expresiones son expresiones de ese constante retoño de volver al origen y seguir con las raíces de la vida, por eso es importante fortalecer las redes de amor intergeneracional reconociendo las sabidurías desde el nacimiento de las expresiones pues ya traen su sabiduría que se tejera interconectada en esta dimensión.

4. Derecho a la vida como convivencia armónica del micro y macrocosmos como un ser, la tierra no pertenece a la humanidad, la humanidad es parte de la madre tierra.

Y la sangre que pasa por las venas de la madre tierra es la sangre que pasa por las venas de la humanidad, lo que la humanidad hace a este tejido lo está haciendo a si misma también. Sencillamente la humanidad es uno de los hilos de este tejido cósmico. Derecho a no ser propiedad privada de la humanidad.

5. Derecho a tener el cultivo de la esencia y la cosecha de la abundancia:

Cada uno de los frutos es el centro del universo, porque el universo tiene su centro expresado a cada vida en cada esencia en cada ser, esa esencia es millonaria del camino recorrido del universo y del proceso evolutivo. Es por ello que es importante observar la majestuosidad de las expresiones con sus dimensiones energéticas y espirituales con el entendimiento del pasado y el presente visualizamos y tejemos el futuro, con una profunda observación, para el pueblo maya observar es sentir y mirar con el corazón y el espíritu, la libertad de ser de cada esencia es el vuelo colectivo majestuoso de la vida, es la esencia del respeto por todo lo que es y por todo lo que existe. El grito de la vida nos pide solidaridad entre humanidad y naturaleza. Nuestro compartir con la naturaleza no tiene y nuestro intercambio no tiene valor económico.

6. Derecho a la interrelación. Como cosecha de la relación presente pasado y futuro:

La abuela luna, las abuelas aguas, los abuelos arboles, son expresiones de sabiduría que nos comparten cotidianamente, por ello las sagradas plantas tiene sabiduría milenaria, y nos sanan equilibran y armonizan. Es importante reconocer que la humanidad no es autosuficiente, la creencia de autosuficiencia lleva al acto de la autodestrucción.

7. Derecho a respetar la propia sabiduría del cosmos que es iluminación permanente:

La conciencia cósmica, vive, vibra, siente y aprende, cada organismo vivo tiene la totalidad de la conciencia cósmica. Por ello, es importante que la humanidad permita a los otros seres fluir libremente, todo tiene algo que enseñarnos y que aconsejarnos. Nuestra sabiduría nos da la conciencia de dar y recibir consejo.

8. Derecho a la salud, a la vida y la protección permanente:

Las fuentes originarias de vida tienen derecho a la realización de su ciclo, la salud es el estado armonioso entre todos los órganos de la coexistencia. El exceso o la limitación genera desequilibrio o enfermedad, la salud cósmica restablece la salud de la humanidad. Nutrir la energía de la naturaleza eleva su sistema inmunológico.

9. Derecho al canto, el poema y amor a la vida:

Reconocer la energía del sol como principio de una vida estructurada en agrupaciones en donde las colectividades mayores sostienen a las menores de la micro partícula hacia la macropartícula. La danza cósmica en espiral, esta es la explicación del relacionamiento de comunidades con un modelo basado en la matrística.

10. Derecho a reconocer el camino certero del sol:

Somos hijas e hijos del sol, su triunfo certero de la expresión de su caminar en el tiempo nos da vida energética y orgánica.

11. Derecho a la purificación:

La luz y la oscuridad se dan sentido mutuamente, reconocer que el fuego purifica. La luz y la oscuridad son dimensiones complementarias en sus diversas expresiones y matices, no tanto en dualidad sino en la incesante oscilación cíclica.

12. Derecho al arte de la vida:

Reconocer al agua como principio de vida, el agua existe para fecundar la vida, el agua en sus diversas manifestaciones orienta el relacionamiento entre madre tierra y cosmos. Es urgente restituir su limpieza purificación. El cosmos pide a la humanidad una comunicación

multidimensional. Así que nuestros sueños son una comunicación artística del cosmos y de las ancestras y ancestros que nos señalan puertas dimensionales.

13. Derecho al aliento continuo e infinito de la vida:

El aire es sagrado, el aire se vincula con el movimiento cósmico en red, como transportados de palabras sagradas multidimensionales es el alimento cósmico.

14. Derecho a ser seres recíprocos en la red de la vida:

La vida es movimiento en Tzk'at, yo soy tú y tú eres yo, sanando tú sano yo, y sanando yo sanas tú, esa es la expresión de la red de la vida, si sana nuestro entorno sanamos nosotras y nosotros. Este es el sentido de los ciclos de la vida. Todos los seres nos completamos en la red de la vida.

15. Derecho a la interconexión energética y el entendimiento de las partes. El respeto al movimiento micro vinculado al movimiento macro:

Somos chispas de vida interconectadas somos redes de conexiones, la humanidad es solo una colectividad más. Cada colectividad tiene sus particulares capacidades cualidades y facultades. Somos expresiones de tejidos de relaciones, cada agrupación de seres se interconecta con afinidades, este es el sentido profundo de las comunidades autónomas. Las milenarias relaciones de cooperación en la red de la vida se han convertido en un horizonte hacia la plenitud. La justicia cósmica es el equilibrio y la armonía entre todas sus expresiones.

16. Derecho al origen y permanencia:

Las expresiones ancestrales nos han dado pautas de vida, solo si respetamos lo sagrado de la red de la vida podremos vivir vinculada a ella, de lo contrario somos seres auto destructibles. Por ello, es importante nacer y renacer permanentemente, volver al origen es nuestro camino para reencontrarnos con nuestra esencia, superar egos cortoplacistas, egos existenciales, es importante cerrar ciclos para dar apertura a otros nuevos vinculados, ciclos cortos y ciclos largos.

17. Derechos al equilibrio y armonía fundamentados en el respeto:

La conciencia de la red de la vida se manifiesta en el equilibrio y armonía de sus partes, el tejido de comunicación relacionamiento es presencia y constancia, presencia con nuestro respeto, con nuestra voz, cultivar nuestra presencia es saber que no estamos solos ni solas, porque vivir es compartir la responsabilidad, es compartir sueños, la esperanza la alegría y también las limitaciones.

18. Derecho a ser semilla de la plenitud de vida:

Tener la responsabilidad de respetar las semillas, hacernos partícipes de trasmitir la memoria genética, energética y espiritual, porque proteger la esencia es garantizar el futuro.

19. Derecho a comunicación, protección y reverencia a la red de la vida:

Hacerse consciente de la interconexión energética y espiritual es generar conciencia cósmica. Relacionarnos con el agua la tierra, el aire el fuego, con los animales con las plantas mediante la palabra el respeto la reverencia nos da caminos esperanzadores.

20. Derecho al valor de la palabra sagrada de la red de la vida con transparencia acompañada de la acción:

Para llamar a la justicia cósmica es importante que hablen las plantas, que hablen los animales que hable, los cerros, que hablen las piedras, que hablen los caminos, que hablen todos los

seres con energía vinculada a la red de la vida y que la humanidad escuche sus lenguajes para recibir consejo, así entonces y solo así iniciará nuestro entendimiento de la danza cósmica.

Gracias a estos consejos hemos logrado parar grandes planes de implantación de mega proyectos principalmente mineros y de monocultivo que ya habrían causado exterminio en nuestro territorio. La experiencia nos ha dado el aprendizaje por siglos que si como pueblo originarios no accionamos nuestro modelo de vida con nuestra cosmovisión, los planteamientos capitalistas arrasan con todos los ecosistemas sin importar la autodestrucción. Hemos comprobado a través de los análisis críticos, y los conflictos territoriales que no basta en plasmar ordenes jurídicos a favor de la naturaleza si los modelos de vida territoriales no cambian y las acciones no son concretas.

CIERRE

Como pueblo maya vinculados al árbol de la vida seguimos cultivando nuestro ser cósmico. Proponiendo a la humanidad y a todos los seres un camino que promueve vida en equilibrio y armonía para todas las expresiones biodiversas.

Gracias por recibir este legado de caracol de nuestra cosmovisión y compromiso profundo con la red de la vida.

A manera de aclaración:

Como estos conocimientos han sido generados en colectivo es pertinente tener en cuenta que el termino naturaleza y derechos como tal no los usamos en nuestro continuo caminar, por lo tanto lo más cercano en lugar de usar la concepción de Derechos de la Naturaleza me referí a la Sagrada Red de la Vida.